Mártes 14 de Setiembre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Época-Año 6-Núm. 1477

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE DEL CERRITO NÚM. 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . Ps. 2 moneda corriente
Por 6 meses . . . 10.50
Por un año . . . 20

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

ALMANAQUE.
SETIEMBRE—14.
LA EXALTACION DE LA SANTA CRUZ.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

EL SIGLO

Revista de la quincena.

Aun cuando la situacion política del país es de transicion y de espectativa, jamás, por cierto, habrá seguido el lector estrangero, vinculado á este país por sus intereses y sus relaciones comerciales, con mas interés los sucesos que en él se desarrollan con relacion al gran problema bancario y económico en que estamos empeñados.

En ese sentido, los sucesos de la última quincena tienen bastante importancia.

En virtud de la ley de 7 de Julio que ya el lector estrangero conoce por las referencias que hemos hecho en las últimas revistas, el Banco Mauá y C.ª despues de figurar grandes dificultades, é insinuar calculadas protestas, sin duda para alcanzar mas ventajosas condiciones, celebró con la Comision Fiscal de Bancos el arreglo de que instruyen los documentos que reproducimos en la version francesa.

La impresion producida por la publicacion de esos documentos, ha sido de descontento y de alarma.

Por una parte, el público no se habia apercibido antes de ver las condiciones de arreglo de la ley de 7 de Julio traducidas en hecho, hasta donde son inconvenientes é injustas esas condiciones, y por otra parte algo muy grave y alarmante se dispone en el decreto aprobatorio del arreglo, que no se ajusta á las prescripciones de la misma ley.

La compensacion estipulada á favor del Banco por los créditos de cualquier género que tuviese contra el Estado y el alto aforo de las deudas públicas que hubiesen de recibirse en pago, aunque condiciones ajustadas á los términos de la ley, han hecho que la emision del Banco Mauá tomada á su cargo por el Gobierno, quede sin garantías *reales* de su conversion, desnaturalizándose así el espíritu y objeto de la ley de 16 de Julio.

Mediante ese arreglo, la garantía de esa emision descansa casi esclusivamente en la palabra empeñada por el Gobierno, de abrir la conversion de la emision de todos los Bancos el 16 de Marzo, esto es, á los veinte meses del decreto de 16 de Julio que así lo preceptuó.

Pero si por una parte se tiene en consideracion las dificultades que ese compromiso ofrece en su realizacion, y por otra la poca voluntad que manifestó siempre el Gobierno de cumplirlo como condicion indeclinable de crédito y de restablecimiento del órden económico tan hondamente perturbado, se comprenderá que el público se atiene mas á lo que vé que á lo prometido, y que habria preferido una y mil veces ver asegurados valores suficientes para responder del total de la emision, á todas las promesas y protestas del Gobierno.

Sin embargo, seria de tal naturaleza difícil é insostenible la situacion que se crearia al país si el Gobierno no abriese la conversion el 16 de Marzo, que esperamos firmemente que el Gobierno mismo ha de reaccionar en el sentido de alcanzar ese resultado con cualquier sacrificio, y cualesquiera que sean las dificultades á vencer.

El Gobierno del General Batlle es en verdad el responsable de esta situacion, y á él por consiguiente le está encomendada la improba tarea de sacarnos de ella.

La crísis que encontró producida la presidencia Batlle, no podia sino afectar indirectamente al Estado, cualesquiera que fuesen los trastornos y perjuicios que produjese al comercio y al país, y fué el Gobierno del General Batlle por un acto de debilidad que jamas será bastantemente censurado, quien resolvió suspender el ejercicio de los derechos de los unos y de la responsabilidad de los otros, para arrojar sobre el Estado la responsabilidad de todos los sucesos fatalmente producidos de algunos años á esta parte.

Y la responsabilidad que tomó sobre sí el Gobierno puede traducirse en tantas dificultades, en tantos conflictos y perturbaciones, si no abre en Marzo la conversion y la realiza, que á la verdad no se concibe que el Gobierno descanse tranquilo un momento, miéntras no tenga asegurado ese resultado.

El Gobierno ha tomado ya sobre su responsabilidad la conversion de los *cinco millones seis cientos mil pesos* del Banco Mauá, sin haber tomado valores *realizables* para hacer frente siquiera á la mitad de esa suma, y tomará en breve á su cargo la emision de los Bancos *Italiano* y *Montevideano* — que suben á un millon setecientos mil pesos.

La emision del primero reducida á cuatrocientos y pico de mil pesos no será muy gravosa al Estado, no solo por lo insignificante de la suma relativamente hablando, sino tambien por que suponemos que podrá ser garantida y pagada por el Banco convenientemente, pero en cambio la emision del *Montevideano* que asciende á un millon trescientos mil pesos, ha de ofrecer mayores dificultades aun que la del *Mauá*, pues que difícilmente podrá disponer de valores suficientes y eficaces para garantir su emision.

Ahora bien, ¿cuál será la situacion económica del país, cual la situacion del Gobierno, si la conversion no se realiza en Marzo?

En primer lugar, la no conversion de esa emision traeria aparejada la no conversion de los Bancos *Navarro* y *Oriental*, pues si á estos se les paga en billetes depreciados, de carácter inconvertible, mal podrian ellos convertir en oro sus billetes. Dudamos que por buena que fuese la voluntad á ese respecto, de sus directores, estuviese en sus medios y en sus recursos hacer frente á perjuicios de esa monta.

En segundo lugar, ya el Banco Comercial invocando su calidad de tenedor de billetes en gran cantidad, ha protestado de la *novacion* verificada por el Gobierno respecto de la emision del Banco Mauá, pretendiendo que nadie sin el concurso de su voluntad puede exhonerar á la razon social de aquel Banco de las responsabilidades contraidas para con los tenedores de billetes, cuya demanda ha sido ya segundada por muchos comerciantes y capitalistas, y lo seria por mayor número desde que se adquiriese la conviccion de que los billetes *Mauá*, *Italiano* y *Montevideano* habian de convertirse, ó en simple deuda del Estado, ó en papel nacional de curso legal indefinido.

En efecto, no convirtiéndose la emision de los Bancos en Marzo, tenemos una de dos; ó que se vuelve á dar curso forzoso á esos billetes, y entonces tenemos la solucion tan combatida por el mismo Gobierno de la República, á título de que tal suceso importaria una espoliacion y un atentado inicuo, ó que se desmonetiza el papel reduciéndolo á un simple título de Deuda Pública, cuya depreciacion no es difícil calcular.

Cualquiera de las dos soluciones hundiria al país por muchos años en el atraso y en el caos y dejaria burlados á los acreedores de los Bancos, que son el país entero.

De estos estremos fatales no se salvan el país y el Gobierno, sino realizando la conversion, y si es difícil para el Gobierno colocarse hoy en esas condiciones, mas difícil le debió ser en Julio de 1868 tomar á su cargo tamaña responsabilidad, con *falseamiento de las instituciones, con violacion de las leyes, con escarnio de la moral y de la justicia*.

Sobre el arreglo Mauá se ofrece todavía otra dificultad, como lo insinuamos al principio, en que ni siquiera cabe al Gobierno la disculpa de que así lo dispone la ley de 7 de Julio.

En el decreto aprobatorio del arreglo, se ordena á la Comision Fiscal que proceda á hacer quemar los fondos públicos entregados por el Banco Mauá en pago de su emision, siendo así que por el art. 1.º de la citada ley, se ordena que *todos los fondos públicos, valores de cartera ó territoriales que la Comision Fiscal haya recibido como garantía, queden espresamente afectados á la amortizacion de los Billetes de Banco, que la Nacion ha garantido*.

Afortunadamente la Comision Permanente, el dia mismo en que vió la luz pública ese Decreto, se reunió y dispuso pasar al Gobierno la nota que damos á continuacion, indicando que semejante disposicion no se ajustaba á la ley y, que por consiguiente debia suspender inmediatamente sus efectos:

Comision Permanente.

Montevideo, Setiembre 10 de 1869.

« El que suscribe tiene el honor de dirigirse al P. E. para poner en su conocimiento, que en la sesion del dia celebrada por el H. Cuerpo que tiene la honra de presidir, ha sido facultado para manifestarle que el decreto gubernativo de fecha 7 del corriente mandando extinguir los títulos de la Deuda Pública que se han recibido en garantía de los billetes de Banco circulantes, por que la Nacion se ha responsabilizado, es contrario al verdadero espíritu de la ley, por cuyo motivo debe suspender los efectos del referido decreto, inmediatamente.

« Lo que comunicado, réstale solo ofrecer al P. E. las protestas de su mas alto respeto y consideracion »

Juan P. Ramirez—Presidente.
Francisco Aguilar y Leal—Secretario.

Al Poder Ejecutivo de la República.

No es, pues, dudoso, que el Gobierno volverá sobre sus pasos, y al ménos los títulos de deuda pública, permanecerán en la Comision Fiscal garantiendo la emision del Banco Mauá, y disponibles para alguna operacion que convenga hacer en el sentido de facilitar la conversion con arreglo al compromiso contraido por el Gobierno.

Ha coincidido con la celebracion y aprobacion de este arreglo, la renuncia del Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes que le fué aceptada sin dificultad.

No se sabe en público á qué atribuir esta renuncia, porque si bien es cierto que el plan financiero del Sr. Ministro recibió últimamente un completo rechazo en las Cámaras, tambien lo es, que así vivió siempre el Sr. Ministro, sin que ninguna de las contundentes derrotas que sufrió en las Cámaras y en la opinion, lo alejase de su puesto.

El ex-Ministro de Hacienda habia reducido todos sus conatos, no á reformar y reducir los inmensos egresos del descomunal presupuesto que tenemos, sino á imaginar nuevos impuestos y á pugnar por el aumento de los existentes, como medio de cubrir el déficit.

Presentado en diversas formas su pensamiento, fué siempre rechazado y últimamente sometido á la Cámara de Senadores bajo la forma de un aumento en los derechos de Aduana, fué condenado una vez mas por unanimidad, siendo el espíritu de semejante rechazo el que se desprende del informe de la Comision de Hacienda que prevaleció y que nos permitimos transcribir á continuacion:

« Comision de Hacienda.

« H. Senado:

« La Comision de Hacienda encargada de dictaminar sobre el proyecto de la Cámara de Representantes, haciendo modificaciones á la Ley de Aduana vigente en el sentido de recargar los ya pesados derechos que pagan actualmente numerosos artículos de importacion y esportacion, cree de su deber manifestar al Senado que no hay razones suficientes para que le preste su sancion.

« El único argumento que se ha hecho valer en pró del aumento de derechos, es el desnivel del presupuesto, pero se olvida de una manera imperdonable, cual es el orígen de ese mismo desnivel.

« Los compromisos contraidos en el tumulto de las revoluciones, en la satisfaccion de las necesidades imaginarias y en el desórden administrativo de los gobiernos, no deben recaer sobre el pueblo en la forma violenta de una fuerte agravacion de impuestos, que lo hiera precisamente al tiempo en que su propiedad y su industria sufren las deplorables consecuencias de sus causas de malestar y de ruina.

« Los saldos que dejan las calamidades públicas en el balance de la vida política, los pagan las naciones con esas operaciones de crédito, que reparten el peso de las cargas sobre diversas generaciones, transfiriéndole á un tiempo en que las fuerzas productivas de la sociedad han recobrado su equilibrio y su vigor.

« La Asamblea General tiene el derecho de establecer nuevos impuestos, pero nada mas impolítico ni funesto que ejercer ese derecho, cuando la penuria y la inseguridad que por tantos motivos pesan sobre el país en general reclamarian mas bien un alivio en el sistema de las contribuciones.

« Si se trata de levantar la riqueza pública, contradictorio es empezar por abatir con nuevas cargas la riqueza particular, de donde aquella saca siempre su vida y su prosperidad.

« Por otra parte, no basta aumentar irreflexivamente la cuota de los impuestos, para aumentar el producto de las rentas.

« La ciencia enseña, y la práctica confirma, que la exageracion de los impuestos, sobre todo en materia de Aduana, por una parte, retrae y disminuye los consumos, por la otra fomenta y estimula de una manera poderosa el contrabando en sus distintas formas fraudulentas.

« Los impuestos verdaderamente productivos son los impuestos moderados que no esprimen y trituran el objeto tasado, ni despiertan repugnancia entre los contribuyentes.

« Por estas razones que la Comision ofrece ampliar y robustecer en el curso de la discusion, os proponemos la sancion del siguiente:

« PROYECTO DE DECRETO

« Art. 1º Recházase el proyecto de ley de la Cámara de Representantes haciéndose alteraciones en la Ley de Aduana vijente, pasando la Cámara á la órden del dia.

« 2º Comuníquese etc. »

Sea efecto de este nuevo desengaño sufrido por el ex-ministro, sea efecto de causas que permanecen en secreto, el caso es que abandonó el puesto, que puede haber servido con laboriosidad y con lealtad, pero en que erró constantemente y con una tenacidad digna de causa mas justa. La vacante que deja no ha sido suplida sino interinamente, autorizando para el despacho al Oficial Mayor del Ministerio.

Se ocupó tambien el Senado de las reclamaciones Italianas manifestándose con preferencias las opiniones que rechazan el medio de las *Comisiones Mistas* para resolver cuestiones de la esclusiva competencia de los Tribunales, resolviéndose por lo pronto aplazar su consideracion hasta el próximo periodo.—Por lo pronto pues, el país se ha salvado de verse oprimido por una nueva deuda de alto monto y de problemática exactitud.

En lo político nada ocurre digno de referirse. La situacion es de transicion y de espectativa. Todo el mundo acepta esta situacion como una necesidad y un medio de fundar definitivamente el imperio de las instituciones sobre la base del sufragio libre, que ha de renovar totalmente en Noviembre de 1870 las actuales Cámaras Legislativas.

En ese sentido la opinion pública es propicia al órden político actual, y el gobierno, apesar de todos sus errores, tiene una alta mision que llenar.

Si la llena cumplidamente, el país sabrá agradecérselo, y el porvenir se encargará de reparar las injusticias y los errores del presente.

ALCANCE Á LA REVISTA.

Despues de escrita la revista, viene á nuestro conocimiento la nota del Gobierno á la Comision Permanente en que conviene el Gobierno en suspender la quema de los títulos hasta que la Asamblea General resuelva sobre el particular.

Revue de la quinzaine.

Jamais peut-être le lecteur étranger lié d'intérêts et de relations commerciales avec le pays n'aura suivi avec autant de suite les affaires importantes qui se firent jour dans cette présente quinzaine.

En vertu de la loi du 7 juillet que l'on connait déjà, la Banque Mauá aprés de nombreuses difficultés, finit par arrêter avec la Commission Fiscale, les clauses de l'arrangement suivant :

A Montevideo, le quatre Septembre 1869.

La Commission Fiscale reunie au lieu de ses sessions et composée de Mrs.
Thomas Villalba, Président.
Duncan Stward, Trésorier.
Exequiel Perez, Secretaire.
Et le Baron Mauá chef et Directeur de la Banque Mauá et Cie.

Le Président a exposé:

Qu'à la suite des dernières conférences du Baron Mauá avec la Commission Fiscale et des différents écrits présentés au Gouvernement sur l'appréciation à donner à la loi du 7 Juillet relative à la liquidation des Banques reconnues en faillite, était arrivé le moment pour la Banque Mauá d'accomplir, la loi du 7 Juillet, d'aprés les termes reglémentaires du 16 Juillet et selon les décisions du Gouvernement pour les cas qui ne se trouvaient definis, ni par la loi ni par le décret reglémentaire.

Que, selon la vérification et constatation des livres et registres de l'émission de la Banque Mauá, d'aprés les termes de l'article 2 de la loi, entraient comme valeurs reconnues pour paiment de l'émission, les crédits approuvés de la Banque Mauá contre l'Etat.

Qu'il fut fait lecture par le secrétaire, de l'état établi de l'émission en circulation et des valeurs présentées pour le paiement par la Banque Mauá.

La lecture fut faite dans la forme suivante :

EMISSION.

Pour la valeur circulante le 12 février 1868, lequel jour commença la liquidation de la Banque par la Commission Fiscale		$ 6.163,296 12
A déduire: Montant de l'émission en monnaie ancienne, à la conversion de laquelle on procédera en métallique avant la signature du présent acte	21,124 92	
Montant de l'émission amortie par la Commission jusqu'au 7 Juillet jour de la promulgation de la loi	481,611 87	502,735 79
		$ 5.660,560 33
En plus: Solde que la Commission remet à la Banque pour balancer la somme des valeurs qu'elle reçoit en paiement de l'émission en circulation		147 83
Emission en circulation		$ 5.600,708 62

VALEURS REÇUES EN PAIEMENT DE CETTE EMISSION

2818 titres de Dette Emprunt Montévidéo-Européen, (desquels 2,300 déposés à la Banque de Londres et Westminster à l'ordre de la Commission Fiscale) de 470 piastres chacun valeur nominale: 1,878,760 pris au 75% de sa valeur, cours de la derniére cotisation, selon textes officiels existant au controle général de l'Etat, soit	2,233,625 00	
Intérets de 6% par an, échus du 1er. Juin au 29 Aout passé	29,377 23	2,263,002 23
3,777 titres de la Dette Fondée de la 2me série de 500 piastres chacun, et un coupon de 291, 75 au prix de la derniére amortisation de la même Dette de première série	1,515,761 75	
Intérets de 12% par an, sur cette quantité, du 1er Juin au 29 Aout	34,013 63	1,549,840 22
		$ 3,762,842,78
28 titres de portefeuille, de caractères hipotécaire		76,664 53
Compte de compensation contre l'Etat approuvé par le Supérieur Gouvernement		821,201 88
		$ 5.600,708 72

Etant finie cette lecture et conforme les intéressés présents à cette liquidation, le Président ordonna au trésorier de donner connaissance des valeurs que la Commission reçut le 12 février de la Banque Mauá et Cie. et qui constituent tout son actif et le solde qui devra lui être reconstitué en vertu de la liquidation pratiquée.

Le trésorier fit lecture de cette Balance, de laquelle il résulte que l'actif de la Banque reçu par la Commission en son entrée en fonctions était de; 14, 708,151, 72; que cette somme s'était augmentée d'intérets reçus á divers titres de 908,393,88; que de ce total déduit celui de l'émission en circulation: 5,600.708, 62 c. reconnus par la nation et les frais de liquidation, compensations, etc. il resulte un solde de 8,892. 133, 35 à restituer à la Banque, laquelle restitution fit le trésorier par l'ordre du Président dans l'ordre suivant:

Lettres escomptées	1.014,681 96
Lettres à recevoir	136,165 14
Lettres protestées	791,253 61
Valeurs à recevoir de la maison Matriz et Filiales	1.031,268 06
Immeubles	615,711 95
Capital des succursales	200,000
Meubles de bureau	30.000
Solde de comptes courants à recevoir	2,013,146 07
Fonds publics et actions	3,117,957 20
Espèces	309,106 42

En vertu de cette restitution, tout le matériel de l'émission restera au pouvoir de la Commission laquelle d'aprés les termes de l'article 10 de la loi du 7 Juillet, devra l'anéantir par le feu.

Mr. le Baron Mauá reçut les susdites valeurs à son entière satisfaction, et assura le président, qu'il n'avait aucune réclamation ni observation à présenter à la commission touchant sa gestion de la liquidation de la Banque Mauá.

Mr. le Baron Mauá au nom de la Banque, déclara, qu'en vertu du compte de compensations accepté par le Gouvernement comme représentant le paiement de l'émission tous les crédits et comptes de la Banque contre l'Etat étaient soldés.

La Commission de son coté, en reconnaissance des valeurs reçues de la Banque en paiement de son émission et des suffisantes garanties qui lui ont été remises pour les 310 titres de l'Emprunt Montevidéano-Européen qui figurent dans la précedente liquidation et des 702 titres du même emprunt qui étaient dans les années antérieures, existant déposés à la Banque d'Angleterre; la Commission accomplissant les dispositions de l'article 3 de la loi, déclare la Banque Mauá et Cie., dispensé des compromis de convertir en or les 5.600,708.62 c. piastres de son émission, ce compromis étant à la charge du Gouvernement au nom de la Nation, en vertu de la dite loi du 7 Juillet 1869.

Finalement la Commission dispose que le suivant acte de cet arrangement serait convenu et signé par les personnes présentes.

1º Que pour les 21,124$32 d'ancienne émission qui se compose de billets de $15.35, 95 c., 48 c. y 24 c., qui ont été retranchés de l'émission en circulation, la Banque fera publier immédiatement des avis par tous les journaux appelant les teneurs de ces billets à en opérer à leur volonté la conversion.

2º Qu'étant possible, que les 310 titres d'emprunt Montévidéo-Européen aient pu, depuis leur offre etre aliénés en Europe La Banque Mauá et Cie. s'oblige à rembourser en monnaie courante le montant des titres vendus au taux de 75% de leur valeur; la remise de ces titres ou de leur remboursement sera faite entre les mains de la Commission Fiscale dans les quatre mois suivants le dit arrangement.

Etant ainsi rempli l'objet de la réunion, le secrétaire, par l'ordre du Président, leve le dit acte, que pour sa conformité, signent les membres de la Commission et Mr. le Baron de Mauá; devant le secrétaire, en tirer trois copies pour être envoyées d'office au supérieur gouvernement, au juge du Commerce et à Mr. le Baron de Mauá, devant ensuite le faire publier comme l'exige l'article 9 du décret réglementaire du 26 Juillet 1869.

Tomas Villalba—Juan Peñalva—Duncan Stewart—Baron de Mauá—Exequiel Perez, sécretaire.

Ministère des Finances.

Montévidéo, 7 Septembre 1869.

Approuvé; et de conformité à l'article 11 de la loi du 7 Juillet dernier, qu'il soit procédé à l'extinction par le feu de la quantité en billets remis à l'Etat dans la dite liquidation et aussi du matériel de l'émission, titres d'emprunt municipal, dette fondée, et, autres fonds publics reçus en paiement, passant à l'enregistrement générale les actes du compte de compensation pour faire les décharges et verifications nécessaires.

La Commission Fiscale procédera à la même opération pour les titres de l'emprunt Montévidéano-Européen, aussitot qu'ils arriveront en son pouvoir, devant par le prochain packet en donner avis à Londres; et, convaincue de la volonté formelle du Gouvernement de remplir les engagements de la nation soit par moyen d'un emprunt en Europe, soit d'un autre façon, elle devra accomplir strictement l'article 7 de la dite loi du 7 Juillet, anéantissant par le feu dans les époques et termes fixés, les quantités en monnaie courante qu'elle recevra, soit en titres retirés, soit en valeurs réalisées.

Le Gouvernement remercie la Commission de l'activité et du zele qu'elle a déployés pour les interets publics et ordonne la publication des précedents et présents actes.

BATLLE.
A. MAGARIÑOS CERVANTES.

L'impression produite par la publication de ces documents a alarmé la population.

D'un coté, le public n'avait jamais pu croire que les conditions de la loi du 7 Juillet, étaient aussi injustes et aussi inconvenantes; d'un autre coté quelque chose d'alarmant et de grave renforme le décret approatif de l'arrangement qui ne se rapporte pas aux exigences de la même loi.

La compensation stipulée en faveur de la Banque pour les crédits de tout genre contre l'etat et l'estimation onereuse des dettes publiques out fait, que l'emission de la Banque Mauá prise à la charge du gouvernement, reste sans garanties réelles de sa conversion, étant ainsi dénaturalisé l'esprit de la loi du 16 Juillet.

Selon cet arrangement, la garantie de cette émission repose presque exclusivement dans la parole donnée par le Gouvernement, d'ouvrir la conversion de toutes les Banques le 16 Mars, c'est à dire dans les vingt mois du décret du 16 Juillet.

Mais, si d'un coté on considere les difficultés que ce compromis offre à realiser et d'un autre coté, le peu de volonté que parait montrer le gouvernement, on comprendra que le public s'en rapporte plus à ce qu'il voit qu'aux promesses, et qu'il aurait préferé à toutes les protestations du Gouvernement, l'assurance de voir positives les valeurs suffisantes à la conversion de l'emission.

Malgré cela, la position qu Gouvernement serait tellement difficile s'il n'operait pas la conversion, au 16 Mars, que nous esperons fermement qu'il n'essaiera pas de reactionner et chercherá à vaincre, n'importe quels sacrifices il devrait s'imposer.

Le Gouvernement du Général Batlle est le seul responsable de cette situation et par conséquent à lui seul est réservé la tache difficile de nous en sortir.

La crise presente lors de la Presidence Batlle ne pouvait affecter indirectemen l'Etat, ce fut le Gouvernement du General Batlle qui, par un acte de faiblesse ájamais censurable, résolut de suspendre l'exercice des droits des uns et la responsabilité des autres, pour faire supporter á l'Etat la responsabilité de tous les succes fatalement produits depuis quelques années.

Cette responsabilité offre tant de difficultés, presente tant de conflits et de perturbations si la Conversion n'est pas ouverte en Mars, que nous ne concevons pas comment le Gouvernement peut-être aussi tranquille en face d'une telle position.

Le Gouvernement s'est déjà rendu responsable de la conversion des *cinq* millions six cent mille piastres de la Banque Mauá sans être nanti de valeurs réalisables pour faire face à la moitié de cette conversion, et dans peu, il doit prendre à son compte les emissions des Banques Italienne et Montevidéenne qui montent à 1.700,000.

L'émission de la première de ces banques reduite à quatre cent et quelques mille piastres ne sera pas très lourde à l'Etat vu son insignifiance, et qu'elle pourra être convertie par le même établissement; mais pour l'emission de la Banque Montevidéenne que monte à 1.300,000, elle ofre de grandes difficultés, vu qu'elle ne pourra disposer de valeurs suffisantes pour garantir sa conversion.

A présent étudions quelle sera la situation économique du pays, et du gouvernement, si la conversion n'a pas lieu en Mars.

Premièrement la non-conversion de ces emissions entraine celle des banques *Navia* et *Oriental*, ne pouvant celles ci dans de telles circonstances et malgré toute la bonne volonté de leurs directeurs, fante de ressources et de moyens faire face, avec le papier déprecié des autres banques qu'ils récevrait aux valeurs en métalique qu'ils devraient payer.

En second lieu, la Banque Commerciale invoquant sa qualité de détenteur de billets en grande quantité, a protesté contre la *novation* du Gouvernement au sujet de l'émission de la Banque Mauá, prétendant que personne sans le concours de sa volonté ne peut exhonerer la raison sociale de cette Banque des responsabilités contractées par elle envers les détenteurs de ces billets; cet protestation a été signée par un gran nombre de commerçants et de capitalistes et le sera par tous, quand il sera évident que les billets des Banques *Mauá*, *Italienne* et *Montevidéenne* devront être convertis, ou en simple dette de l'Etat ou en papier national de cours légal indéfini.

En effet, n'étant pas convertie l'émission, en Mars, il resulte une chose, nous revenons au cours forcé des billets et alors nous arrivons à la solution tant combattue par le Gouvernement lui-même, cette solution serait une spoliation et un attentat inique, qui démonétiserait le papier, le réduisant á un simple titre de Dette Publique, dont la dépréciation est évidente.

Cette solution nous jetterait dans un précipice et ruinerait le pays.

Le pays ne peut être sauvé que, par la conversion en Mars, et si la position est difficile pour Gouvernement aujourd'hui, elle a dû l'être encore plus en Juillet 1868, de prendre à sa charge une aussi grande responsabilité, *faussant ainsi les institutions et violant les lois, au mépris de la morale et de la justice*.

L'arrangement Mauá offre encore une autre difficulté qu'il n'appartenait pas au Gouvernement d'éviter, devant lui même se conformer à la loi du 7 Juillet.

Dans le décret d'approbation de l'arrangement on ordonna à la Commission Fiscale de procéder à l'anéantissement par le feu des fonds publics remis par la Banque Mauá en paiement de son émission; étant ainsi par l'article 4 de la dite loi, on ordonne que tous *les fonds publics, valeurs de portefeuille ou territoriales que la Commission Fiscale a reçus comme garantie, restent expressement affectés à l'amortisation des billets de la Banque, que la nation a garantis*.

Heureusement, la Commission Permanente le jour même de la promulgation de ce décret, se réunit et résolut de faire parvenir au Gouvernement la note que nous donnons à continuation, indiquant que semblable disposition n'était pas conforme à la loi et que par conséquent, les effets devaient en être immédiatement suspendus.

La C. P. au Pouvoir Exécutif de la République.

Montevideo, 10 Septembre 1869.

Le soussigné a l'honneur d'informer le Pouvoir Exécutif que dans la séance de ce jour, la Commission qu'il préside, lui a donné faculté de déclarer que le décret du 7 Juillet, ordonnant l'anéantissement des titres de Dette publique reçus en garantie des billets de Banques circulants, garantis par la nation, est contraire au véritable esprit de la loi; ainsi les effets du dit décret doivent être suspendus immédiatement.

Aprés cette communication, il me reste á offrir au P. E. l'assurance de mon respect et de ma considération.

JUAN P. RAMIREZ—Presidente.
Francisco Aguilar y Leal—Secretario.

Nous ne doutons pas que le Gouvernement reviendra sur ses pas et les titres de la dette publique resteront au moins à la Commission Fiscale garantissant l'émission de la Banque Mauá, et pouvant être plus tard disponibles pour faciliter la conversion à laquelle s'est compromis le Gouvernement.

La démission du Ministre des Finances a coincidé avec la célébration et approbation de cet arrangement.

La démission de M. Magariños Cervantes a été acceptée sans difficulté.

On ne sait à quoi attribuer cette démission, parce que s'il est vrai que le plan financier de Mr. le Ministre aie été rejeté dernièrement aux Chambres, il est également certain que celui ci s'est toujours soutenu sans qu'aucune des derroutes décisives qu'il a essuyées aux Chambres et dans l'opinion ne l'aient éloigné de son poste.

L'ex ministre des finances avait réduit toutes ses tentatives non seulement à reduire les immenses dépenses du budjet, sinon à imaginer de nouveaux impôts et à travailler pour l'augmentation de ceux qui existaient déja, comme moyen de faire face au déficit.

Présentée sous diverses formes sa pensée fut toujours rejetée et dernièrement au Sénat sous la forme d'une augmentation des droits de douane, elle fut encore condamnée à l'unanimité. L'esprit de ce rejet est celui qui ressort du rapport de la Commission des finances qui a été adopté et que nous nous permettons de publier ensuite:

Commission des finances.

H. Sénat

« La Commission chargée de statuer sur le projet de la Chambre des Représentants, apportant des modifications à la Loi de Douane en rigueur, dans le sens de surcharge les droits deja trop lourds que paient actuellement de nombreux articles d'importation et d'exportation, croit de son devoir d'assurer le Sénat qu'il n'y á aucune raison suffisante pour qu'il lui prête sa sanction.

« Le seul argument que l'on aie fait valoir en faveur d'augmentation des droits, est le defaunt d'équilibre du budget; mais on oublié d'une manière impardonnable, quelle est l'origine de cette fausse position.

« Les compromis contractés dans le tumulte des revolutions, pour la satisfaction des necessités imaginaires et dans le desordre administratif des gouvernements, ne doivent pas retomber sur le peuple sous la forme violente d'une forte aggravation des impots, qui le blessent au moment ou la propriété et l'industrie souffrent les déplorables conséquences des causes de mal être et de ruine.

« Les soldes que laissent les calamités dans la balance de la republique sont payés par les nations avec les operations de crédit qui reportent le poids des charges sur plusieurs generations les transferant à une époque où la force productive a recouvré son équilibre et sa vigueur.

« L'assemblée générale à le droit d'établir de nouveaux impots, mais rien n'est plus impolitique ni funeste que d'excercer ce droit, lorsque la penurie et le manque de securité, qui pour tant de raisons pesent sur le pays, reclameraient plutôt une diminution au sisteme des contributions.

« Si l'on se propose de relever la richesse publique, c'est une contradiction de commencer par abattre avec de nouvelles charges la richesse particulière, de laquelle découle sa vie y sa prospérité.

« D'un autre coté il ne suffit pas d'augmenter sans opinion la quantité des impots pour augmenter le produit des rentes.

« La science demontre et la practique confirme, que l'exageration des impots, surtout en matiere de douane non seulement diminue la consommation, mais encore stimule d'une maniere puissante la contrebande dans ses diverses formes frauduleuses.

« Les impôts veritablement productifs son ceux qui moderés n'oppriment ni ne chargent l'objet taxé n'eveillant aucune repugnance parmi les contribuables.

« C'est en vue de ces raisons, que la Commission offre de déduire et d'approfondir dans le cours de la discussion, qu'elle vous propose la sanction du suivant.

PROJET DE LOI.

Article 1.er Est rejeté le project de loi de la Chambre des Representants qui modifie la loi de douane en vigueur, passant ensuite à l'ordre du jour.

Soit effet de cette nouvelle desillusion soufferte par le ministre, soit effet de causes qui restent dans le mystère, le fait est qu'il abandonna ce poste qu'il peut avoir servi avec labeur et loyauté, mais dans lequel il s'est constamment trompé avec une tenacité digne d'une cause plus juste. La place vacante qu'il laisse, n'a pas été occupé, le sous secretaire du Ministère étant chargé d'autoriser les depêches.

Le Sénat s'occupa aussi des réclamations Italiennes, acceptant de préférence les opinions qui rejêttent le moyen des Commissions mixtes pour résoudre les questions d'esclusive compétence des tribunaux, se décidant a ajourner sa considération à la prochaine periode legislative. Pour le moment, le pays s'est sauvé de se voir opprimé par une nouvelle dette d'une grande importance et de problematique exactitude.

En politique il n'y a rien de digne à communiquer à nos lecteurs. La situation est de transition et d'expectative. Tout le monde accepte cette situation comme une nécessité et un moyen de fonder définitivement l'empire des institutions, sur la base du suffrage libre qui doit renouveler totalement les actuelles Chambres Legislatives en Novembre 1870.

Dans ce sens l'opinion publique est propice a l'ordre politique actuel, et le gouvernement, malgré toutes ses fautes, a une haute mission a remplir. S'il l'accomplit dignement, le pays lui en sera réconnaissant et l'avenir se chargera de reparer les injustices et les fautes du présent.

DERNIERE HEURE.

Au moment de clore notre revue, nous sommes informés que le Gouvernement a dirizé une note à la Commission Permanente, l'avisant de son intention de suspendre l'anéantissement des titres en question jusqu'à parfaite résolution de l'Assemblée.

Importantes declaraciones.

Sin preocuparnos de las alusiones que contiene un artículo de *La Tribuna*, á nuestras *intenciones reservadas*, á la naturaleza de nuestra oposicion al Gobierno, y á nuestras *tendencias subversivas*, tópicos á que consagra diariamente dos terceras partes de su inimitable peroracion, tomamos y aceptamos las siguientes declaraciones, que por las afinidades ministeriales del colega, deben tener una influencia decisiva sobre la opinion:

Dice *La Tribuna*.

« Seria una tarea inútil intentar en un artículo la refutacion de lo que dice *El Siglo* de ayer sobre el arreglo Mauá y la conversion, porque para cada uno de los puntos que abraza, necesitaríamos cinco veces mas espacio del que podemos disponer, y como enjaretа tantos á un mismo tiempo, se hace difícil una refutacion detallada.

« Pero nos apoderaremos del punto principal, sobre el que descansa todo ese enjambre de acusaciones, porque una vez destruido, todo lo demas se derrumba naturalmente. Ese punto está contenido en las siguientes líneas:

« El Gobierno no podia, entretanto, asumir esas graves responsabilidades (la de la conversion) sino con el propósito de responder á ellas como cumple á la lealtad y al crédito de los gobiernos que se estiman.

« Es completamente ocioso hacer cargos al Gobierno por faltas que aun no ha cometido. Cuando Marzo del año 70 llegue, y la conversion no se haga entonces, solo entonces podrá el colega justificar su actitud; miéntras tanto no tiene derecho para difundir la alarma, solevantar los ánimos de las gentes sencillas y dar esperanzas de un grande hartazgo á la insaciable voracidad de los cuervos.

« No tiene derecho para perjudicar al país en la forma que lo hace, porque en último término, el país es el que se perjudica con tan desatentado proceder. No se discuten las intenciones, como no se condenan los delitos que no han tenido manifestacion.

« El jefe del Estado ha prometido hacer la conversion y se hará. Nadie tiene derecho á dudar de una palabra honrada, de una palabra digna, y acaso nuestro colega, porque comprende que ha de hacerse efectiva esa responsabilidad, aprieta los acicates al fogoso corcel de su inspiracion, para entrar en el terreno vedado y juzgar hechos que no se han manifestado todavía; y por tanto no tiene razon para decir á la multitud que *se han falseado las instituciones, que se han violado la leyes, que se ha escarnecido la moral, que se ha atropellado la justicia*.

« Este lenguaje altamente subversivo, da derecho á los otros para hacer lo mismo con nuestro colega. Y si á que si á *juzgar intenciones* fuéramos, podríanse formular magnas y terribles acusaciones, pero con esto no conseguiríamos mas que ir al caos por el camino mas corto.

« Que comprenda nuestro colega la inconveniencia de su actitud, es lo que deseamos. La tranquilidad del país lo reclama, y si el patriotismo alguna vez puede invocarse con justicia, es sin duda en las situaciones difíciles. Tenga confianza en que la conversion se hará, y no condene á nadie, miéntras no tenga razones bastantes para ello ».

¡Cuan alhagadores no serian estos conceptos del colega, si no tuviésemos tantos ejemplos, de remota y de moderna data, de su ligereza para espresar opiniones y avanzar conceptos que mas de una vez han comprometido al mismo Gobierno de la República!

Ojalá las afirmaciones y seguridades que nos trasmite el colega ministerial, fuesen el resultado de convicciones sinceras y motivadas; ojalá ellas fuesen lanzadas á la publicidad con el conocimiento de los esfuerzos hechos por el Gobierno y de las seguridades adquiridas sobre la posibilidad de abrir en Marzo la conversion, como está ofrecido solemnemente por las Cámaras y por el Gobierno en leyes y en documentos oficiales.

¡Cual servicio mas grande podria rendirse al país despues de haberlo envuelto y comprometido en dificultades tan serias, en responsabilidades tan graves!

¡Cual solucion mas satisfactoria podria pretenderse y alcanzarse!

Bueno es, entretanto, que se reconozca todavía por el órgano ministerial, que la conversion es un compromiso nacional, de carácter indeclinable, en que está empeñado hasta el crédito y la dignidad del Gobierno.

Bueno es que se reconozca que á ese objeto deben dirigirse todos los esfuerzos, desechando todas aquellas combinaciones que en un tiempo patrocinó *La Tribuna*, sobre extinguir los títulos recibidos en pago de la emision y amortizar esta con solo el interes de las espresadas deudas, es decir, extinguir el *capital con solo el interés de ese mismo capital*.

Bueno es colocarnos en razon, aceptar las responsabilidades imprudentemente contraidas, y procurar salir de ellas con lealtad y con honradez.

¡Cuanto desearíamos que *La Tribuna* tuviese razon y los hechos la autorizasen para llamarnos mas tarde, díscolos, malevolentes, demagogos!

La Comision Permanente en el asunto de la quema de los fondos públicos.

Parece que el Gobierno no está conforme con el procedimiento que ha observado la Comision Permanente con motivo de la quema ordenada de los fondos públicos.

Tal se deduce de las observaciones que á ese asunto consagra el Domingo el colega ministerial.

A la Comision Permanente, se dice, está cometido velar por la observancia de la Constitucion y de las leyes, pero sus facultades se limitan á hacer al Poder Ejecutivo hasta por tercera vez las indicaciones convenientes, con cargo de convocar á la Asamblea General si tales indicaciones no fuesen atendidas.

Reconocido ese derecho á la Comision Permanente, como no puede dejar de reconocerse, la cuestion quedaria reducida á inconveniencia de los términos que usó la Comision en la redaccion de su minuta al Poder Ejecutivo, sin que en sustancia y en el fondo haya nada que pueda observarse legítimamente en el procedimiento adoptado, desde que el resultado será el mismo, pues que si el Poder Ejecutivo acepta las observaciones de la Comision Permanente, el objeto está conseguido, y si las despreciase vendria la convocacion de la Asamblea.

Tambien se observa que la interpretacion de las leyes corresponde á la Asamblea General y no á la Comision Permanente, y que en ese concepto no ha podido esta interpretar la ley de 7 de Julio para fundar en esa interpretacion sus observaciones al Poder Ejecutivo.

La Comision Permanente no ha interpretado la ley, sino que encontrando que lo resuelto por el Poder Ejecutivo sobre la quema de fondos públicos no es lo que la ley dispone, lo significa así, usando para ello de sus facultades constitucionales.

Pueden no ser completamente propias las palabras empleadas sobre ese particular, pero eso no varia la verdad de la cosa, ni menoscaba su derecho de someter al Gobierno las observaciones que crea convenientes sobre la violacion ó inobservancia de una ley.

No seremos nosotros quienes tergiversemos las doctrinas constitucionales, atribuyendo á cualquiera de los Poderes Públicos mas facultades que las que las leyes les tengan conferidas; no fueron los redactores de este diario quienes convirtiendo á la Comision Permanente en cuerpo consultivo le pidieron, no hace mucho, una interpretacion *auténtica* de la ley de Registro Cívico, que por otra parte no admitia interpretacion, pues era clara, de una claridad perfecta en todas y cada una de sus disposiciones.

No hay, pues, porque ni para qué, hacer una cuestion de palabras, en asunto tan grave y delicado, sino que colocando las cosas en su verdadero punto de vista, debe deferirse á las observaciones hechas por la Comision Permanente, pues que aparte de ser ajustadas al espíritu y la letra de la ley de 7 de Julio, y hechas en uso de sus facultades constitucionales, ellas son apoyadas calorosamente por la opinion pública.

SECCION OFICIAL

Departamento de Policía.

Al Exmo. Sr. Almirante de la escuadra inglesa surta accidentalmente en este puerto.

Señor Almirante:

El infrascrito, Gefe Político de la Capital, tiene el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle su agradecimiento por el donativo hecho á los soldados de policía, que tomaron á los cinco desertores de la escuadra de su mando, y mas una lancha.

Con tal motivo, el que suscribe se dirigió al señor Ministro de Gobierno, participándole la noble accion de V. E., con cuyo motivo por el referido Ministerio se espidió el siguiente decreto, que tengo el honor de trascribir en la presente nota, que es como sigue:
« Ministerio de Gobierno—Montevideo, setiembre
« 10 de 1869—Contéstese que la cantidad donada para
« gratificacion á los celadores que han tomado parte
« en la aprehension de los desertores y salvamento
« de la lancha, sea destinada al Hospital Inglés, agra-
« deciéndose al gefe de la estacion naval inglesa tal
« deferencia, dándose por recompensados los servi-
« dores de la nacion, con la satisfaccion de haber
« cumplido con su deber, y con la retribucion que el
« Gobierno haga en oportunidad á su buen desempe-
« ño—BUSTAMANTE »

El que firma, con esta misma fecha ha depositado la cantidad donada por V. E. en manos del señor cónsul general, para que sea destinada al referido hospital, conforme á la superior resolucion del señor Ministro de Gobierno.

Con tal motivo, me es grato ofrecer á V. E. las consideraciones de mi mas alto aprecio,

Manuel Pagola.

Montevideo, Setiembre 10 de 1869.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1869.

El Poder Ejecutivo ha recibido la nota de la Honorable Comision Permanente de ayer, esponiendo que el Decreto de 7 del corriente, que manda estinguir los títulos de la deuda, es contrario al verdadero espíritu de la ley, con cuyo motivo deben suspenderse sus efectos inmediatamente.

La letra del art. 11 de la ley de 7 de Julio, es de todo punto clara y terminante, mandando quemar los títulos.

Las garantías concedidas á la emision reposan en los artículos 5 y 7 de la citada ley, que afectan de un modo terminante las rentas adscriptas al servicio de aquellas deudas para la estincion del papel y hasta el monto total del equivalente de la deuda recibida en garantía.

La ley, mandando quemar los títulos fraccionarios, parece haber querido garantir aun mejor la conveniencia de la emision, evitando el peligro, aunque remoto, posible, de que pudiera hacerse uso de esos títulos para otros objetos que aquel á que la ley los destina.

« La quema de los títulos fraccionarios, no importa la destruccion de las garantías, pues que la Comision Fiscal quedará munida de un documento fehaciente que esprese el total que posee de cada deuda y el derecho que la asiste á los intereses y amortizacion que á esas sumas corresponde.

« Esto no obstante, el Gobierno, cuyo interés primordial es conservar el crédito del papel fiduciario que regula todas las operaciones del mercado, manda suspender la quema de aquellos títulos fraccionarios hasta que la Honorable Asamblea General, á quien corresponde, interprete su voluntad al dictar la citada ley.

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
JOSE MARIA DE NAVA.

A la Honorable Comision Permanente.

INTERIOR

Departamento de Canelones.

San Ramon, 5 de Setiembre de 1869.

Señor Gerente de *El Siglo*:

En vista de una correspondencia inserta en *El Siglo* fecha 29 de Agosto, en la cual se hace referencia al pueblo de San Ramon, nos permitimos hacer algunas observaciones.

Estamos en suma muy agradecidos á la honorable mencion que hace del pueblo; es todo verdad, solamente hay un poco de exageracion cuando habla de *doscientos* edificios que « adornan » el pueblo, porque tal número no existe todavía; pero es verdad lo que dice el corresponsal, que « sigue la furia de edificar ».

En cuanto á lo que se refiere á la necesidad de un *cura*, no podemos menos que agradecer muchísimo al corresponsal por haberse acordado de llamar la atencion pública sobre esta lamentable falta. Nosotros los habitantes de este pueblo nos encontramos como una colonia de gentiles ó herejes en medio del mundo cristiano; ningun sacerdote atiende á nosotros, estamos obligados á vivir y morir sin confesion y demas sacramentos, sino queremos montar á caballo y caminar algunas leguas para encontrar un pueblo cristiano, lo que no gusta á todos, especialmente á aquellos séres infelices que llaman « maturrangos ». La culpa de este estado se debe buscar, sin duda, primero en la negligencia de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, y segundo en la falta de iniciativa y verdadero espíritu cristiano en los mismos habitantes del pueblo. Pero vivimos con la esperanza de que el Sr. Obispo no tardará mucho en mandarnos un sacerdote, lo que tambien contribuirá al adelanto material del pueblo.

En cuanto al baile, del cual hace mencion el corresponsal, no nos parece muy conveniente esa circunstancia que nombra y elogia á determinadas señoras, y ademas hace una injusticia dando la palma á algunas y quitándola á otras que tal vez la merecieron tanto y mas todavía.

Por lo que hace á los iniciadores de la tertulia, es menester decir que no todos los nombrados merecian tal elogio, porque algunos de entre ellos no habian hecho mas para tal fin que si se hubiesen encontrado en estado letárgico. La misma observacion vale acerca de algunas de las personas nombradas á las cuales atribuye el corresponsal el mérito de haber prestado su valioso contingente para efectuar la formacion de este pueblo, por lo que « deben llenarse de gloria » Diciendo la verdad sin adulacion, han hecho su deuda las tales personas tanto como los habitantes del Imperio Celeste ó los de la luna. Aquí tambien quita el referente la palma á los que la merecen y la da á los que no la merecen.

Le pedimos á V. Señor Redactor, que se digne imprimir estos renglones para rendir homenaje á la verdad y acaso para hacer un bien á nuestra naciente villa.

Algunos habitantes de San Ramon.

Teatro de la guerra.

Asuncion, Setiembre 1 de 1869.

Nada de particular tengo que participarle desde mi última. El ejército ocupa varias posiciones, y los diez mil hombres que le anuncié en mi anterior que iban al Rosario y San Pedro, aun no han emprendido marcha, sin duda esperando la llegada á esta del Conde, á quien se le espera desde el último domingo.

Diariamente continúan llegando familias, siempre en el mas lastimoso estado.

A las puertas de las casas se ven constantemente agrupadas mujeres y muchachos pidiendo limosna, á lo que ya se hace difícil acceder por nuestra parte, pues hace tiempo que les estamos dando los reales y pocos vestidos con que podemos atenderlos.

El gobierno provisorio no da absolutamente señales de vida, desde su instalacion no ha hecho nada; así, como vd. lo oye—nada.

Repito lo que dije á su formacion: los hombres que lo componen ni tienen las aptitudes ni el prestigio que requieren los gobernantes. No son de ninguna manera los que esta desolada tierra necesita.

Han formado una *pretendida* municipalidad compuesta de hombres que tienen la misma falta que ellos no tienen aptitudes, ni actividad, ni conocimientos de la vida administrativa.

Se dice que se piensa en fijar derechos; mas si patentes, las que serán de 50,000 y 200 pesos fuertes.

Seria un disparate que no habria como disculparlo.

Hasta hoy no se ha creado una sola renta, y francamente, no sé de donde salen los recursos con que se cuenta.

Se asegura que se vá á crear una Administracion de Rentas Nacionales.

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

Chile.

Se han publicado los tratados postal y de estradicion celebrados entre el gobierno chileno y el ministro argentino Sr. Frias.

El P. E. de Chile presentó al Congreso el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Autorízase al presidente de la república para que contrate un empréstito, dentro ó fuera de la república, que produzca cuatro millones de pesos efectivos emitiendo bonos cuyo fondo de amortizacion anual no podrá esceder del 2 por ciento.

Art. 2.º El producto de este empréstito se destinará esclusivamente á la construccion del ferro carril entre Chillan y Talcahuano, contratado por decreto de 28 de mayo del corriente año.

Perú.

En el Departamento de Puno se ha iniciado un conflicto entre el prefecto y el obispo de la diócesis, por haber este resuelto dar principio á un jubileo santo otorgado por el Papa, con motivo del próximo concilio ecuménico, sin haber el gobierno espedido el pase á las correspondientes letras apostólicas. Recientemente la cuestion ha venido á cortarse por haber el gobierno concedido ese pase, solicitado por el arzobispo de Lima; tambien se ha aprobado la conducta del prefecto de Puno, quien habia ordenado la suspension del jubileo.

En el Cuzco se habian sentido fuertes temblores. Hablando sobre esto una correspondencia de dicha ciudad, dice lo siguiente:

« El 9 de Julio se sintió un temblor cerca de las diez de la noche. Este fué tan recio en Curahuasi y Mollepata, que descompuso el camino llamado costados de *Apurimac*.

El 12 se sintió otro, á las diez y veinte minutos de la noche. Desde el 13 de Agosto á la fecha, no se ha sentido un movimiento mas fuerte en esta ciudad. Si ese temblor hubiese durado medio minuto, habria causado grandes pérdidas de intereses y muchas desgracias que lamentar.

Con intérvalo de dos dias han continuado los sacudimientos de tierra desde el 11 hasta el 23, repitiéndose cada doce horas, poco mas ó menos. Tres de ellos pasaron de dia: uno á las doce, otro á la una y veinte y cinco minutos, el del 22 á las cinco de la mañana, el del 23, á las dos de idem—habiéndose efectuado los restantes de noche, y á diversas horas.

En las ciudades de Arequipa y Tacna se habian sentido igualmente fuertes y continuados temblores desde el 17 al 25 de Julio.

Desde la catástrofe de Agosto del año pasado, cuéntanse en el Sur del Perú, hasta la fecha, no menos de 350 temblores.

Reinaba inquietud, en virtud de coincidir esos sacudimientos últimos, con la proximidad de los dias señalados por el astrónomo aleman Falb para grandes cataclismos en el Perú, Ecuador y Méjico.

Se decia que el general Prado, que dias pasados estuvo en este puerto en viaje á Rio Janeiro y Europa, tenia el plan de intentar apoderarse de los monitores *Manco Capac y Atahualpa*, en prevision de lo cual vino el Sr. Ferreiros, Ministro Peruano, en la corbeta *Union* cuya llegada anunciamos.

Estados Unidos.

Edmundo Spangler, sentenciado como cómplice en el asesinato de Mr. Lincoln y perdonado por Mr. Johnson, ha prestado una declaracion jurada en la que manifiesta ahora que ni teme á la justicia no tiene interes en ocultar los hechos, que jamas supo una palabra del horrendo crímen hasta despues de cometido y que estando preso con los conspiradores les oyó hablar sobre que la viuda Surrat era completamente inocente.

Está ya concluido el monumento que señalará la tumba de Mr. Buchanan. Es un trozo de mármol macizo de Carrara, de 3 varas de ancho por 4 de alto, sin mas adorno que unas hojas de encina, el nombre del difunto y su título de 15º Presidente de los Estados-Unidos.

La Victoria-regia.

Se ha hecho en el jardin botánico de Gand, una esperiencia para conocer el peso que puede soportar una hoja de la planta *Victoria-regia*. Despues de haberla cubierto de tela para evitar las roturas, se pesó con 126 kilógramos, y como los resistiese, se sentó sobre ella un robusto jóven que pesaba por lo menos 75 kilógramos.

Este hecho abre nuevas perspectivas á la navegacion. Por poco que la cultura de esta planta se desarrolle, el *Sport náutique* no querrá para sus regatas otra embarcacion que la hoja de la *Victoria-regia*.

Castigo merecido.

Leése en el *Meuse*:

Las montañas de nuestro país se han establecido bajo un mal pié. Recordamos la de Spi que un dia se puso en movimiento, y he aquí otra, en los pintorescos límites de Foret, que empieza á moverse.

Esta montaña cuya base habia sido carcomida á consecuencia de los trabajos del camino de fierro de la sociedad del Hazard, ha operado un movimiento tal, que las rocas desprendidas han invadido el valle. El derrumbe es de mas de 10,000 metros cúbicos y se trabaja activamente para enseñar á esta montaña que no debe atravesarse en el camino que ha tenido que torcerse por su causa.

En pocos dias habrá vivido esta montaña lo que viven las imprudentes que se atreven á mudar de sitio.

GACETILLA

Broma pesada—Los avisos, que para una gran parte de los lectores pasan desapercibidos, proporcionan con frecuencia incidentes curiosos que rara vez salen de los límites de la imprenta, sirviendo únicamente para entretenimiento de los cajistas.

En estos dias, durante la fiebre de retratos *hierrotipos* y *bon-ton*, cuyos principales atractivos son la prontitud y la baratura, insertó este diario un pequeño aviso titulado *guerra á los fotógrafos*, invitando al público á obtener doce copias del original por la miseria de cincuenta centésimos.

Varias personas de cortos alcances monetarios quisieron aprovechar, la pichincha ¡y cual no seria su sorpresa al cerciorarse de que la casa indicada está habitada por una familia, que se ha apercibido de la broma en virtud de los diálogos joco-sérios con inocentes víctimas del tentador aviso!

Ayer temprano llegó á nuestro conocimiento lo que pasaba, por denuncia de un mancebo hispano que como uno de tantos fué á reproducir doce veces su figura, hallando en vez de fotógrafos á la dueña de casa que le recibió con el mal humor consiguiente.

Sirvan estas líneas de prevencion á las personas que pudieran sufrir esa broma, inevitable por nuestra parte, y que nos recuerda aquella de marras de anunciar que en tal casa se cambiaban onzas de oro, como venganza juvenil por la no invitacion á una tertulia.

Discurso y compañía—*La República* de Buenos Aires ha ocupado ya una docena de formidables columnas en el discurso del Dr. Quintana de que tanto se habló dias pasados, faltando aun una parte segun lo indica el *concluirá*.

Si el Dr. Quintana no habla hasta por los codos, al ménos habla sin interrumpirse lo bastante para que en otra ocasion los oyentes se despidan de sus familias por algunos dias.

Mortalidad—Dia 12:—Antonia Diaz, español, 84 años, casado; Bernardo Pene, oriental, 28 meses; Servanda Crespo, oriental, 17 años, soltera; Pedro Lapouble, francés, 61 años, casado; José Mancini, oriental, 9 dias; Luis Bellepine, italiano, 53 años, casado.

Dia 13:—Antonio Pelco, oriental, 2 meses; Juan Marchesi, oriental, 10 años; Angela Mansini, italiana, 31 años, casada.

Moraleja—Un zapatero se bebió una azumbre.—Y pegó á su mujer, segun costumbre.—Por aquella paliza fué encausado,—Y así lo defendia su abogado: —Si pegó por costumbre, está bien hecho,—La costumbre hace ley segun derecho.—*Ella por consiguiente le autoriza*—*A pegar á su esposo una paliza*.

Ferro-carril de sangre á la Union—Estado demostrativo de los pasajeros que han transitado en la semana, desde el 30 de Agosto hasta el 5 de Setiembre de 1869.

	DIAS 6	7	8	9	10	11	12	Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo Setiembre 13 de 1869.
Carlos H. Crosta, Gerente.

Secretaría del Senado—Montevideo, setiembre 13 de 1869.—La Cámara se reune mañana á la una, para instruirse de los asuntos entrados—*M. Lerena*, secretario.

Comision Permanente—En la sesion de ayer se dió cuenta de los asuntos entrados, siendo uno de ellos la nota del Gobierno que insertamos en la seccion oficial y la cual se destinará á la Asamblea General.

Puñaladas—Antenoche á las 8½ fueron heridos por la espalda tres celadores de la 1ª Seccion que se hallaban de servicio en la calle 25 de Agosto.

Los malhechores huyeron, dejando muerto de una puñalada á Tomas Urbano? y grave á sus compañeros á Jacobo Porto y Abraham Fernandez.

Ahogado—En la playa de Carrasco apareció el cadáver de un ahogado en completa putrefaccion.

Roberto el diablo—Tanto la segunda como la primera representacion de esa ópera, fueron favorecidas por una concurrencia numerosísima cuya atencion la tuvieron arrastrar los inconvenientes del mal tiempo.

Era de esperarse tal resultado. La empresa se ha esmerado en mantener la propiedad del aparato escénico, haciendo considerables sacrificios, bien aprovechados por el pintor Ferroni y por el guarda-ropa, añadiéndose á esto la circunstancia de que la ópera tenia ya su reputacion asegurada y un crecido número de aficionados que ansiaban verla al cabo de tantos años de supresion del repertorio.

En cuanto á la ejecucion, y sin desconocer el mérito de los demas artistas, justo nos parece hacer una mencion especial del Sr. Ordinas, que en su difícil papel de Beltran se muestra sobresaliente y dotado de suficiente resistencia para que sus pulmones salgan airosos de la prueba á que quiso someter Meyerbeer á quien tuviera á su cargo la personificacion del espíritu maligno.

En el deseo de que no se haga ridícula una escena séria de mucho efecto nos permitimos recomendar á las fantasmas que arreglen mejor sus sudarios y no desnuden las piernas antes del momento oportuno.

Secretaría de la Cámara de RR.—Montevideo, Setiembre 11 de 1869.—La Cámara se reune hoy á las 2½ de la tarde para instruirse de los asuntos entrados.—*Vivas*, secretario.

El General D. Antonio Diaz—Ayer tuvo lugar el entierro de ese veterano, con los honores militares correspondientes á su grado.

Su foja de servicios data de la guerra de la independencia y abarca varias campañas cuyas glorias han pasado intactas hasta nuestros dias.

El General Diaz ha muerto pobre y estimado, dejando importantes manuscritos sobre la historia contemporánea de este país, á la cual consagraba su tiempo desde que la edad y los achaques lo alejaron de la vida pública.

Reunion de comerciantes—He aquí el acta leida ayer en la reunion que se efectuó bajo la presidencia de una comision provisoria compuesta de los Sres. Aroceña, Castro y Mac-Lean:

« Reunida en el local de la Bolsa la mayoría del comercio de esta ciudad con el objeto de cambiar opinion, y determinar lo que convenga á sus derechos é intereses, á consecuencia del decreto gubernativo de fecha 8 del corriente en lo relativo á la quema de los títulos de deuda contra el Estado, que son la garantía única aunque insuficiente de los billetes circulantes, correspondientes á los Bancos en liquidacion, ha determinado nombrar una comision, con el siguiente objeto:

1º Para que se presente al Superior Gobierno haciendo respetuosamente uso del derecho de peticion reclamando contra las disposiciones del citado decreto como atentatorio al derecho de propiedad que les asiste á los tenedores de billetes bancarios, por ser el decreto citado contrario con la ley de 7 de Julio de 1869 artículos 1.º, 5.º y 13.º

2º Para que igualmente inspirándose la misma comision en los deseos bien notorios del comercio, se permita indicar medios ó combinaciones al Superior Gobierno, que traigan la tranquilidad y la confianza en el comercio.

La misma Comision nombrada, luego de llenado su cometido, llamará al comercio á nueva reunion á dar cuenta del resultado.

La espresada Comision se compondrá de los señores:
D. Jaime Cibils.
« Juan M. Martinez.
« Estanislao Camino.
« Samuel Lafone.
« Antonio Fraxino.
« Pablo Duplessis.
« Samuel F. Ewling.
« Enrique Duval.
« Tomas Petit.

Bolsa de Comercio en Montevideo, á 13 de Setiembre de 1869.

A buen recaudo—Ayer tarde fueron aprehendidos en la calle Rincon dos de los malhechores á que hace referencia el suelto *Puñaladas*. Con ese motivo, es justo recordar, como lo hicieron ayer enérgicamente, [illegible] el mismo Gefe Político contribuyó á amansarlos, haciéndoles probar el vigor de sus brazos.

TELEGRAMAS

PARA EL «TELEGRAFO MARITIMO»

Buenos Aires, Setiembre 13, á las 3 de la tarde.

El Presidente Sarmiento sale hoy en el vapor *Gualeguay* á visitar el [illegible] de la Colonia.

SOLICITADAS

Sr. Gerente de *El Siglo*.

Sin otro motivo que el de la gratitud, me dirijo á Vd. para por medio de su diario, manifestar mi eterno reconocimiento á las muchas personas amigas y familias que se dignaron honrarme con su compañía en el duelo de mi finado esposo D. Félix Cruz; así como en sus funerales.

Al despedirme de mis numerosas relaciones, pido disculpa de no haberlo practicado personalmente por la premura del tiempo, asegurándoles que conservaré indeleble el recuerdo de tantos favores.

Soy Sr. Gerente S. S. S.

Manuela Muñoz de Cruz.

Montevideo, Setiembre 13 de 1869.

7560.

Justo homenaje

Es el que acaba de tributar el pueblo de Buenos Aires á la memoria del honrado D. Valentin Alsina, como justo apreciador de los méritos poco comunes que adornaban á tan distinguido ciudadano.—Quiera el Supremo hacedor de la vida en la mansion de los justos.

En la amarga prueba de su inmigracion en Montevideo, en [illegible] de la vida y [illegible] de su [illegible] familia [illegible] de la [illegible] por sus servicios [illegible] que [illegible].

Se distingue tambien con el propietario de la casa en la que vivió antes de ser ungido de ella [illegible] cuerpo. [illegible]

[illegible] D. Valentin Alsina, que por no olvidar su reconocida delicadeza no ha de manifestarlo sabe, lo hubiera hecho en una ocasion como esta [illegible] su hijo D. Adolfo la deferencia.

Señor Redactor de *El Siglo*, Vd. que sabe prestar la columna de su acreditado diario [illegible] S. S. S.

Blanca y el origen de la enfermedad [illegible]

cambiar las costumbres del cuerpo, que son la causa primaria de la dolencia. En tal virtud, el medicamento que debe usarse es las *Píldoras Azucaradas de Bristol*, el alterativo vegetal mas fino y mas gustoso que se conoce. La constipacion es casi invariablemente la causa inmediata de ese angustioso desarreglo. La accion de las Píldoras cambia desde luego el estado del vientre. La indigestion y la accion morbosa del hígado producen la constipacion. Pero esos dos desarreglos se remedian prontamente con este poderoso y agradable ajente vejetal, y los órganos se entonan, se arreglan, y recuperan la mas perfecta salud. Los síntomas y el orígen de la enfermedad desaparecen à la vez, y se acaban para siempre. Lo mismo sucede con todas las dolencias à que se puede aplicar la virtud medicinal de este gran remedio alterativo, catártico y antibilioso. Están acomodadas en frasquitos y se conservan en cualquier clima.—Se hallan de venta en todas las droguerias acreditadas. 4141.

SECCION COMERCIAL

Revista de la quincena.

Montevideo, Setiembre 14 de 1869.

Despues de nuestra ultima revista comercial, que publicamos à la salida del paquete inglés, del 28 del pasado, el mercado no ha mejorado nada y en la actualidad se encuentra en la misma posicion que entonces.

Los negocios en general han seguido encalmados, manteniéndose los mismos recelos que nos agoviaron, tanto por el aumento de las existencias de los artículos, como por la espectativa de los especuladores y la resolucion que se ha tomado respecto de situacion bancaria.

Esta cuestion que es transcendental y de interés público, principalmente para el gremio mercantil que forma en gran parte la vida de los pueblos, ha estado preocupando y aun hasta hoy en el ánimo de los mas ligados al alto comercio, que se ha decidido à tener una reunion general para discutir el ultimo arreglo celebrado por el gobierno con el Banco de Mauá y Cª.

No entraremos en mas detalles sobre este grave negocio, que como hemos dicho, preocupa sobre manera en estos momentos al comercio, para llamar la atencion sobre la revista política de nuestro diario, que van en la seccion correspondiente y que dan mayores luces sobre este acontecimiento.

[illegible]

BOLETIN DE LA BOLSA

ACCIONES Y DEUDAS PÚBLICAS		VALOR ESCRITO DE LAS ACCIONES	PRECIOS	OBSERVACIONES
Acciones de la Playa nuevas	$	100	à 65 p.%	comprador
Bolsa Montevideana	»	200	3 p.% premio	comprador
Banco Comercial	»	500	à 92,93 y 95 p.%	comprador
Banco Italiano	»	500	25 % valor	sin vendedor
Banco Oriental	»	250	80 id id	nominal
Bonos de deuda consolidada (m|a) de	fts.	5,000	à 60	comprador
Compañía Salteña de Navegacion (m|a)	$	100	75 id id	
Compañía de Seguros la Providencia, id	»	500	5 id id	
Idem Uruguaya de Vapores	»	100	à 65 p.%	
Crédito Hipotecario, 1ª y 2ª série	»	500	75 p.%	con papel
Idem 3ª idem idem	»	500	75 p.%	
Colonia Agrícola del Rosario (m|a)	»	250	25 id id	sin transacciones
Crédito Gounouilhou, vales de	fts.	8,000	7 à 8 id id	sin transacciones
Id. Franco-Inglesa títulos de 100, 200, 500 y		1,000	60 p.% papel	vendedor
Idem Interna antigua	$	500	40 %	
Idem idem nueva, emision	»	500	à 28 p.%	de su valor
Empresa del Gas	»	200	à la par	
Molino Americano	»	200	90 p.%	
Mensajerias Orientales	»	100	sin precio	y sin transacciones
Progreso Oriental	»	100	50 p.%	nominal
Plaza de Toros	»	100	40 % valor	
Sociedad Porvenir	»	100	64 % id id	comprador
Idem Fortuna	»	100	20 id id	vendidos
Teatro de Solis, m|a en ¼, ½ y enteros	»	500	25 p.%	
Tramway de la Union	»	100	66 id valor	
Fomento Territorial	»		8 à 8½ y 9 de su v.	
Fomento Montevideano	»		12 à 13 p.%	comprador
Obligaciones Banco Hipotecario 1.ª y 2.ª serie	»		à 90 p.%	
Idem idem idem 3.ª y 4.ª	»		83 p.% y 74 id	
Idem idem idem 5.ª	»		à 80 p.%	
Obligaciones Fomento Territorial	»		19 p.%	
Obligaciones de idem Montevideano	»		à 20 p.%	

NOTA—Los precios de las deudas y acciones en el dia son completamente nominales, pocas transacciones.

16 cjs té perla à 16 cts. oro dep. 9 barricas pasas de corinto arb. 3,50 cts. desp, 82 caj té Congo lb 42 cts oro desp, 50 cjs coñac Martell cj 9$ desp, 25 bolsas porotos blancos arb. 1,50 cts dep, 1 cj cigarros de hamburg marca Diana aprecio reservado, 17 cajs betum Mason doc 40 cts dep, 35 cjs kerosene, 30 cts galon desp, 9 cjs cigarros hamburgueses marca Trabuco millar 5,50 cts oro en dep., 100 cjs kerosene gls 30 cts oro id, 260 id 75 cts desp y al contado, 1 cj fosforos elasticos gruesa 1,75 cts desp, 100 cj velas estearinas lb 16½ cts. oro dep, 25 caj schnapps Wolff doc 5,50 [illegible]

BANCO NAVIA Y Cª.
A favor del Banco 18 p% al año.
Contra el Banco à 8 p% id.

Precio corriente de los cereales.

[illegible]

Mercado de frutos del país

[illegible]

Exportacion de frutos del país en la presente quincena.

[illegible]

Cambios.

[illegible]

Fletes.

[illegible]

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

[illegible]

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 13.

[illegible]

Descarga à despacho—Dia 13.

[illegible]

TELEGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS
GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
ETTORE POGGIOLESI
La Forza del destino

TEATRO SAN FELIPE
SOCIEDAD DE ARTISTAS DE ZARZUELA
Jueves 16 de Setiembre
ESTANISLA PERALTA

REMATES

Mendeville y Cª.

[illegible]

Por el mismo

De mercaderías.—En su casa, calle de Sarandí, n. 152: El jueves 16 del corriente à las 12 en punto de la mañana se procederá à la venta de un variado surtido de mercaderías. 7636

T. Orgaz y Cª

Importante de efectos de tienda, mercería y ropería.—Zavala n. 94. El miércoles 15 de Setiembre à las 12 en punto de la mañana se procederá à la venta à condiciones que se estipularán, por órden de dos casas introductoras, un gran surtido de mercaderías de estacion, últimamente introducidas.
Acto continuo—Gran surtido de sombrillas y abanicos de todas clases, 600 bolsas para harina. 7680

AVISOS Y ANUNCIOS

A LA INDUSTRIA

Aplicacion à todas las máquinas à vapor, de un nuevo sistema de

FUMÍVOROS

para la combustion total del humo, y la destruccion del mal olor producido por cualquier combustible.
Ocurrir al Sr D. A. Lardenois, ingeniero de la Escuela Central de Paris; 213, calle 33, en la Panadería à vapor. s.14-1m.

148—CALLE 25 DE MAYO—148
GRAN ESPECIALIDAD
DE
CASIMIRES FRANCESES DE PURA LANA
PAÑO NEGRO SUPERIOR
POR MAYOR
148—CALLE 25 DE MAYO—148
s.14-1m.

HORMIGAS

Y
SU COMPLETA DESTRUCCION
Sulfuro de carbono

Se vende en la calle del 25 de Agosto, 119.—Se enseñará el método para emplearlo. s.14-1m.

COMISION FISCAL DE BANCOS

SERVICIO DEL EMPRÉSTITO COMERCIAL

Desde el 15 hasta el 25 del corriente, de las once hasta las dos de la tarde, se pagará el interes de 2½ p% en metálico sobre el valor actual, correspondiente al 4º. p. trimestre, y se amortiza un 1½ p% sobre el valor escrito.

Cada título recibirá por interés 8$25, por amortizacion 70$; total 78$25; de ellos en oro 7$05 y en plata 71$21.

Quedan suspendidas las transferencias mientras se hace el servicio.

Los que no concurriesen dentro del plazo señalado no serán atendidos hasta la próxima liquidacion.

Montevideo, Setiembre 14 de 1869.
Por autorizacion, *Cayetano Alvarez*.

AMORTIZADO

1er. trimestre	....	6%
2.º id.	....	14 »
3.º id.	....	14 »
4.º id.	....	14 »
Total	....	48%

s.14-12p.

Deutscher Club Frohsinn

MITTWOCH, 15 SEPT. 1869
ABENDS 9 UHR:
HUMBOLDT-FEIER
s.14-3p.

Aviso — Todos los inquilinos que habitaban en la casa incendiada de Don Juan Bautista Caperra, se presentarán en el mismo edificio al capataz Don Juan Piffaretti, todos los dias de fiesta desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para recibir la cuota que le corresponde de la suscricion que se recolectó à favor de los mismos.—Se le previene que es escusado que se presenten los que no saben firmar si no vienen acompañados de una persona que firme por ellos el correspondiente recibo.—*La Comision*. s.11-3p.

Don H. Laporte — En la Barraca de la Paz calle de Cerro Largo n. 34, se desea saber donde vive este señor, por un asunto que puede interesarle. s.11-3p.

Don J. Corso — En la Barraca de la Paz, calle de Cerro Largo n. 34, se desea saber donde vive este señor, por un asunto que puede interesarle. s.11-3p.

Don R. Foyos — En la Barraca de la Paz calle del Cerro Largo n. 34, se desea saber donde vive este señor, por un asunto que puede interesarle. s.11-3p.

Lavadero Americano.

No habiendo tenido lugar la reunion de accionistas à que se llamó por el aviso anterior, por falta de número, el Directorio cita por segunda vez à aquellos señores para el jueves 16 del corriente à las 2 de la tarde, en la calle Misiones núm. 126. s. 14-3p.

GRATIFICACION

Habiéndose estraviado una hijuela y un testamento perteneciente à la testamentaria de D. Francisco Dominguez el dia 4 del corriente desde el Arroyo de la Virgen hasta la Costa del Pintado en direccion à la V.ª de la Florida, se hace saber al que los haya encontrado que si los entrega en la azotea conocida por del finado D. Francisco Dominguez (Arroyo de la Virgen Departamento de la Florida) se le dará una buena gratificacion, previniéndole que dichos documentos solo sirven à su legítimo dueño, pues se han tomado las medidas necesarias para su anulacion, en caso que alguno quisiera hacer mal uso de ellos.
Arroyo de la Virgen, Setiembre 8 de 1869.
s.14-3p. *Francisco Romero*.

Mensagerías Comerciales

CALLE 25 DE MAYO 445 y 447.

Salen diligencias para San José los dias 1, 2, 6, 8, 9, 13, 15, 17, 19, 21, 24, 25, 27 y 30.
Para el Rosario por la Colonia Suiza el 1.º, 8, 17 y 23.
Para Rocha por Maldonado y San Cárlos el 1, 5, 12, 18, 20, 24 y 28.
Para Cerro Largo el 5, 12, 15, 21, 27 y 30.
Para el Durazno por la Florida el 2, 10, 18 y 25.
Oportunamente se fijarán las salidas de otras carreras estraordinarias. En dicha agencia desde el 15 del corriente se recibirán encomiendas y correspondencias desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.—*J. C.* ag. 13 perm.

60 LECCIONES

Enseñanza garantida del idioma francés. Leer, hablar y escribir.
Dirigirse à esta imprenta, ó en la calle Washington 75 de 2 à 5 de la tarde. in. 6-3ª p. perm.

La Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

106—ZAVALA—106

Esta Agencia tan bien acreditada, que se hallaba establecida en la Calle de Misiones n. 46, bajo el nombre de «Agencia de Préstamos y cambio de Monedas», ha variado de sociedad y nombre; y se ha trasladado à la Calle de Zavala entre Rincon y 25 de Mayo bajo la nominacion de la «Protectora Oriental».

Esta casa que se ocupa puramente en las operaciones de préstamos, descuentos, y anticipos, y que por el moderado é ínfimo interes à que proporciona las cantidades que por su mediacion se soliciten, ofrece sus servicios al público en los siguientes ramos:

Monte de Piedad

Proporciona dinero à las personas que lo soliciten y dejen en garantía de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, acciones de empresas y otros valores que ofrezcan completa garantía.

Monte-Pío

Se anticipa dinero à las Señoras Viudas y militares del Estado Mayor Pasivo y cuerpo de inválidos, dejando en garantía de las cantidad que tomen sus respectivos haberes.

Descuentos

Descuenta conformes, vales y letras de firmas conocidas y solventes.

Intereses

Se anunciará muy breve el tipo de los intereses arreglado à la condicion del préstamo tan pronto como los Sres. prestasimistas lo pasen à esta Agencia. s 5-1m.3ª pág.

POR EUSEBIO CABRAL E HIJOS

Gran remate de ferreteria

SURTIDA EN LA CASA INTRODUCTORA DE

JUAN SHAW

152—EN LA CALLE DE BUENOS AIRES NÚMERO—152

El jueves 16 y viernes 17 del corriente à las doce en punto del dia se dará principio à la venta, ya sea al contado como à plazo por órden de la casa arriba mencionada, un surtido completo de ferretería.

El detalle se dará en los carteles.

AL MISMO TIEMPO—300 cajones sillas asiento esterilla y madera—Sillones de amacarse, sillitas para niñas, varias clases.

Una gran partida relojes americanos de pared y sobremesa ocho dias, y de un mes cuerda. Una idem camas de fierro. s.10-7p. 3ª pág.

CASA ESPECIAL EN PERFUMERIAS FINAS

Y ARTÍCULOS DE NOVEDAD

CALLE SARANDÍ, 205 — GUANTES DE CABRITILLA — ABANICOS — FLORES — CALLE SARANDÍ, 205

Calle Sarandí, núm. 205.
12-11 m.-dia p. 4-3ª p.

PRIMAVERA

Y

VERANO

Estas estaciones son las mas apropósito para seguir un tratamiento *depurativo*; para lo cual se indica especialmente como preparacion séria, mas activa y útil, la **Zarzaparrilla Iodurada** del doctor **Bonneville** cuya merecida reputacion ha sido adquirida en poco tiempo *únicamente* por sus buenos efectos sin necesidad de muchas *publicaciones* ni *almanaques*. Ella no cura todo, como otras preparaciones dichas **Zarzaparrilla**, pero se asegura buen éxito en las enfermedades crónicas; sean *venéreas*, *reumatismales*, *herpéticas*, del *cútis* y en general *impureza de la sangre*.—Se asegura que una cucharada de ella equivale à *cuatro* de cualquiera otra; lo que está al alcance de todos probándola.

Se vende en todas las buenas farmacias de Francia y de los paises estrangeros.

DEPÓSITO: PIEDRAS, 66

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañia
EN 8 DE ABRIL DE 1869
Capital asegurado
Ftos. 2.831,481:64

LA BIENHECHORA DEL PLATA — GRAN CAJA DE AHORROS

Creacion de capitales
DOTES, PENSIONES
vitalicias
Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Sarandí número 195 (altos). j. 16 perm. 3ª páj. dia por ½

RELOJES, CADENAS

Y UN GRAN SURTIDO DE JOYAS DE ORO Y PLATA
SE VENDEN HACIENDO UNA GRAN REBAJA DE PRECIOS
EN LA
PLATERIA DE AGUSTIN VERA
CALLE IBICUY, NÚM. 73

Relojes de oro, primera clase, garantidos por dos años, desde 35 hasta 50 pesos, máquina Niquel.

Relojes de plata con cadena de oro «en 25 pesos», garantidos por un año

En el mismo establecimiento se hace toda clase de trabajos de oro, plata, esmalte, grabados etc. etc., al gusto de los interesados, así como composturas de relojes y todo lo concerniente al ramo, contando con oficiales relojeros, joyeros y plateros.

NOTA—Ignorando mis clientes que he mudado mi establecimiento de platería, en la misma calle, frente à la casa muy conocida de Cartajena, para que no sufran ningun error lo hago público. a.20-1m.-dia p. ½

INTERESANTE AL COMERCIO

Y

ESPECIALMENTE A LOS BARRAQUEROS

En presencia de las dificultades que con frecuencia se tocan para la carga y descarga de toda clase de artículos, por la falta de un local desahogado con agua permanente, la «Barraca de Solis,» ofrece al Comercio, mediante una módica retribucion sus servicios para el objeto arriba indicado, contando con buenos peones y escelentes lanchas si así conviniese à los interesados. La situacion de la barraca en un paraje céntrico de la ciudad al Norte, y la circunstancia de tener salidas à las calles Ituzaingó y Cámaras, así como su espaciosa rampla y buen muelle con agua siempre son ventajas inapreciables que se recomiendan por sí mismas para todo aquel que desee brevedad en las operaciones y economía en los gastos. Para tratar en la misma barraca todos los dias. a.10-perm. dia por ½

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Tomando en consideracion las varias solicitudes hechas al Directorio por algunos interesados que han manifestado el deseo de colocar sus capitales en este Establecimiento, con la facultad de retirarlo à un término fijo, el Directorio del mismo, pone en conocimiento del comercio y del público en general, que desde esta fecha, recibirá en depósito, pagadero à término fijo, las cantidades de oro sellado ó de moneda corriente que indistintamente se le quieran depositar, recibiendo el interesado un vale al portador ó à nombre propio, pagadero al término que se convenga entre el depositante y el Gerente de la Sociedad:

A ORO SELLADO
Depósitos à dos meses, à razon del 4 p.% anual
Id. à cuatro id. id. id. 6 id. id.
Id. à seis id. id. id. 8 id. id.

A MONEDA CORRIENTE
Depósitos à dos meses, à razon del 8 p.% anual
Id. à cuatro id. id. id. 11 id. id.
Id. à seis id. id. id. 13 id. id.

Con tal motivo, el Directorio aprovecha esta oportunidad para poner en conocimiento del público, que con el objeto de satisfacer el deseo manifestado por algunos de poseer títulos, cuyo interés y capital sea pagado en metálico, ha resuelto hacer sus préstamos sobre hipoteca con el módico interés de 15 p.% al año entregando los nuevos títulos de 6ª série à metálico que gozarán el de 9 p.% anual; sin perjuicio de continuar haciendo operaciones con títulos à moneda corriente à satisfaccion de los interesados.

Los títulos de 100 pesos de la 6ª série à que se refiere este aviso, van firmados indistintamente por los Sres. Directores D. José Martí y Rius y D. Juan V. Valdez y los de à 50$ por los Srs. D. Francisco Vidiella y D. Nicolás M. Thenlé, y unos y otros por el primer Gerente D. Martin Ximeno.

Montevideo, Setiembre 1º de 1869.
El Gerente.
a.6-10p. 3ª pág.

Time is Money — Retratos Hierrotipos sacados, concluidos y entregados en 10 minutos! Doce reales la docena ú ocho pesos por ciento—Calle 33 núm. 170. s. 12-

[illegible]

¡Párese amigo!

DOS MINUTOS DE ATENCION

GRAN BAZAR DE CALZADO POR MAYOR Y MENOR

DE

H. MIRAT Y Hº

86 — RINCON — 86

GRAN BARATILLO DE CALZADO

ELEGANCIA
SOLIDEZ
BARATURA

Este nuevo establecimiento mejorado recientemente con las mas ricas construcciones del país y del estrangero, tiene el honor de ofrecer à su numerosa clientela y al público en general un elegante y completo surtido de calzado de todas clases, seguro de que encontrarán una notable diferencia en los precios y en la calidad de los artículos.

COSA BUENA
TODOS DEBEN ASISTIR
TODOS DEBEN ACUDIR
TODOS DEBEN CONOCE...

El gran baratillo de calzado, único en su clase
ACUDIR
PARA JUZGAR
PARA VER
PARA COMPRAR
a.3 perm.-3ª páj.

Los operadores de la casa de Dentista, calle de Buenos Aires 236 esquina de Cámaras, una cuadra de la Plaza Matriz, avisan al público que desde esta fecha la casa estará abierta desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche. Se garante sacar muelas sin dolor. Emplomaduras de toda clase.

DEN VUELTA

[illegible] a.5-8p.-3ª pág.

YA SE ABRIÓ
la casa de Invenciones Americanas
Calle de Buenos Aires 234 A.
PASEN A VER LAS NOVEDADES
a.5-8p.-3ª p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.-

LÁMPARAS

DE TODAS CLASES

SE VENDEN AL COSTO

EN EL

EMPORIO AMERICANO

123—CALLE ITUZAINGO—123
s.1º-15p.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rapidamente dicha enfermedad.

145—URUGUAY—145
ag.15-perm.

SAL GRUESA

PARA LA CAMPAÑA
DE SUPERIOR CALIDAD

Se vende en la Barraca de Solis, calle Ituzaingó, esquina con 25 de Agosto, à donde los interesados pueden dirigir sus órdenes. s.1º-perm.-3ª pág.

Tesorería de Aduana

Esta oficina hace saber por última vez al comercio, que ha recibido órdenes terminantes para proceder à la mayor brevedad posible al cobro de las liquidaciones pendientes aplicando las penas de la ley à los que no efectuen su pago en el término que ella prescribe.—Setiembre, 1º de 1869. s.11-3p.

No contienen Mercurio

PÍLDORAS

(VEGETALES)
AZUCARADAS
DE
BRISTOL
EL GRAN REMEDIO
para la curacion de todas las enfermedades del
ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS
EN FRASQUITOS DE CRISTAL
y garantizadas de conservarse en cualquier clima
NO CONTIENEN MERCURIO

Estas píldoras están preparadas espresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanentemente las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como absolutamente incurables.

Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:

Dispepsia ó Indigestion, Afeccion del Hígado, Dolor de Cabeza, Estreñimiento, Hidropesía, Almorranas.

Se halla en venta en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo n. 187 y Garaicochea, calle Sarandí, y demas Boticas de la capital. a.3-1mes.

CONFITERIA

AL POBRE LUIS

261—CALLE URUGUAY—261

El dueño de este hermoso establecimiento sistemado al verdadero método de Venecia (sin rival) ofrece su servicio à todos sus amigos y al público en general, garantiendo cualquiera que sea los trabajos concerniente al ramo los mas esquisitos, gran esmero, prontitud y baratísimo; pruebe pues el público y verá si es la verdad lo que dice el pobre Luis.

GASPAR SAGRERAS

MAESTRO DE CANTO Y GUITARRA

Se ofrece al público para dar lecciones à domicilio. Darán razon en la peluquería Ituzaingó 131, plaza Constitucion. s.10-7p.

Don Mauricio Cotolengo

Quien conozca bienes pertenecientes à dicho señor que sean embargables y los declare al Dr. Poyet, recibirá una buena gratificacion. s. 4-perm.

ANZEIGE

Am 15 September Mittags 12 1/2 uhr findet im Pfarrhause die ordentliche jährliche General Versammlung statt, wozu alle Stimmberechtigten Mitglieder der Gemeinde hiermit eingeladen werden.
Der Kirchen- und Schul Vorstand der Deutsch Evangelischen Gemeinde zu Montevideo. s.11-3p.

Vapor "América"

Teniendo que entrar à pintarse el lunes este gran vapor, suspende sus viajes à Buenos Aires, reemplazándolo el hermoso vapor argentino «Rosario», comandado por Don Manuel Sciurano. s.11-3p.

ESCALERITAS

DE MANO
DE VARIOS TAMAÑOS
LE BAS Y RODRIGUEZ
ESQUINA CERRITO Y ZAVALA
s.1º-15p.

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS
DE ROSETTER
para volverles el color primitivo
NO ES UN TINTE
Botica de W. Cranwell
25 de Mayo, 187
d.23-1 año-3ª p.

SE VENDEN SOLARES

que lindan con la Estacion Central del ferro carril, del lado de Montevideo.—Ocúrrase à la calle del Rincon, número 154, plaza Matriz. s.1º-15p. 3ª p.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPÚBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Y VICE-VERSA
Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 50 CTS.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Maricot y de Don P. Lastarria, calle 25 de Mayo, y en el Contraste público, calle de Zavala. s. 12 1 mes.

Dos medallas de oro

Acordadas en la Esposicion de Paris de 1867 y una en la Marítima del Havre, 1868, al

ESTRACTO
DE

CARNE LIEBIG

Fabricado por la Compañía de Liebig, en Fray-Bentos, segun la fórmula especial y proceder perfecto del Baron de Liebig, antes publicado. Proveedores de la Escuadra Inglesa, los gobiernos de la India y el Continente.

PRECAUCION—Los términos «Estracto de Carne Liebig» ó «fabricado segun el proceder de Liebig», no ofrecen garantía suficiente de que el artículo es verdadero. El comprador debe pedir el estracto fabricado por la Compañía de Liebig y ver que cada tarro lleva el certificado y firma del Baron de Liebig.

Se halla en venta en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo 187, y en las demas Boticas [illegible]

Time is money — Retratos Hierrotipos sacados, concluidos y entregados en 10 minutos! Doce reales la docena ú ocho pesos el ciento—Calle 33 núm. 170. s. 12-

Se alquila — Una casa calle del 18 n. 214 con cinco piezas chicas, cocina, lugar, un patio y un corral con persianas à cuadra y media de la calle 18 de Julio. Verse en la carpinteria al lado. a.5-7p.

Edicto judicial — Por disposicion del Juzgado Ordinario de la capital [illegible] Rosendo de Latorre, Escribano. s.11-10p.

Casas para alquilar — [illegible]

El abajo firmado Albacea de la testamentaria de la finada Doña Juana Espir de Aldar, llama à todos los acreedores que se consideren con derecho à dichos bienes, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten por sí ó por apoderado à acreditar las acciones que les correspondan [illegible] —*Angel Hernandez*. s.3-20p.

Clase de inglés — CERRO, 61.—Lecciones particulares y en colegios.—Profesor, *Morador*.

Time is Money — Retratos Hierrotipos sacados, concluidos y entregados en 10 minutos! Doce reales la docena ú ocho pesos por ciento—Calle 33 núm. 170. s. 12.

Al comercio — San Roman Hermanos han trasladado su almacen por mayor de la calle 25 de Agosto à la misma calle n. 103 esquina Zavala. ju.15-p.

Se alquila — Una hermosa sala y una pieza contigua, con balcon à la calle, en una casa de altos, situada en la calle 25 de Mayo; con ó sin muebles. — Es inútil presentarse no siendo persona decente. — Darán razon en esta imprenta.

Se arrienda — [illegible]

Se vende — [illegible]

Zapateria — Bergalli, calle 18 Julio 270.—Atencion à los 500 pares de botines para hombre de las mejores clases de una fábrica al ínfimo precio de 3 $ hasta 3$, por órden de una casa para realizarla y la mitad à bordo, si alguno se interesa en comprarlo toda clase de calzado al precio mas bajo de plaza. a.29-15p.-3ª pág.

Gumesindo Tapia — En la barraca de la Estacion calle Ibicuy núm. 179 se desea saber donde vive este señor, por un asunto que le interesa. s.12-3p.

Time is Money — Retratos Hierrotipos sacados, concluidos y entregados en 10 minutos! Doce reales la docena ú ocho pesos por ciento—Calle 33 núm. 170. s. 12.

Cochero — Se necesita uno en la calle de Misiones n. 280; escusado es presentarse sin recomendaciones que abonen su conducta.

Oficial confitero — Se precisa uno en la confitería al Pobre Luis, es escusado que se presente si no sabe el oficio con perfeccion; se le pagará buen sueldo. s.11 6 p.

Germania — [illegible]

Onzas cortas — En la Joyería calle 25 de Mayo núm. 213 se compran onzas faltantes de peso legal. s.11-3p.

Una señora — Inglesa desea llevar una criada que hable español à Inglaterra ocurrir à la calle de Sarandí número 213. s. 11-3 p.

Don Juan Viñartel — En la Barraca de la Paz, calle del Cerro Largo n. 34, se desea saber donde vive este señor, por un asunto que puede interesarle. s.11-3p.

Don Pedro Bidarte — (Maestro albañil en Santa Lucía).—Se le ruega à este señor se sirva pasar por la Barraca de la Paz, calle del Cerro Largo n. 34, por un asunto que puede interesarle. s.11-3p.

Mula — Se gratificará la persona que dé noticia en la Calle de las Albahacas en el «Chateau des fleurs» de una mula colorada con la marca P. que fué robada en la noche del 9. s.11-3p.

Se alquila — Una casa de altos con todas las comodidades necesarias, calle de Piedras núm. 181. s.11-4p.

Atencion — Si hay algunas familias en la ciudad ó en la campaña que quieran hacer instruir à sus hijos en los primeros elementos que forman una buena educacion, en la calle Mercedes, en la fonda de la Bella Italia hay una persona de habilidad y que puede dar garantía de su conducta es conocido por J. B. s.11-3p.

Música de Roberto el diablo

PARA CANTO, PIANO, VIOLIN Y FLAUTA

Hay un gran surtido en venta en casa de G. Behrens, calle Zavala, 101. s.12-3p.-3ª pág.

A las personas caritativas.

Una desgraciada madre con nueve hijos, en la última miseria, solicita la caridad como único recurso que le queda para dar pan à sus hijos. Vive en una pieza de los altos en la calle de Misiones núm. 220.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Bayona — directamente pasageros solamente.—La barca francesa «Jean Baptiste», capitan Mr. Chantre, saldrá para dicho puerto del 1º al 10 del próximo mes de setiembre. Admite pasageros de cámara y proa à los que se dará el mas esmerado trato.—Para tratar ocurrir à sus consignatarios Sres. Apestegui hermanos, calle 25 de Mayo, 107. a.18-20p.

Para Cadiz — La muy velera y del primer viage barca italiana «Tommaso» de porte de 1.000 toneladas.— Saldrá para dicho puerto à mediados del mes de setiembre. Admite pasageros solamente; sus comodidades son de primer órden, y se les garante un buen trato. Para tratar verse con sus consignatarios los Sres. Ruso y Schiaffino, calle 25 de Agosto n. 60. a.25-15p.

CARGA PARA LA ASUNCION
CON ESCALA EN EL ROSARIO DE SANTA FE
VAPOR PAQUETE ARGENTINO

ROSA

Capitan Alonso Caprario.

Partirá en breves dias para los indicados puertos, admitiendo carga, pasageros y encomiendas.
Por mas informes ocurrir à su agencia, calle Solís núm. 17.
Schuth y Melian.
s.14-p.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella à Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS À VAPOR

SAVOIE

COMANDANTE ROUX

De 3000 toneladas. Saldrá el 21 de Setiembre à las 12 del dia par Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova

Precios de los pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Génova	pts. 245	pts. 170	pts. 88
Marsella	» 235	» 160	» 80
Gibraltar	» 225	» 150	» 80

Para flete y pasage ocurran à los consignatarios, Augusto Despouy y Ca. calle Misiones núm. 116.
N. B.—Se previene que se recibirán en la Agencia las encomiendas, dinero à flete y pasageros solamente hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor. s 4-

AGENCIA

DE LA

Nueva compañia Salteña

22 — CALLE DE ZAVALA — 22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY
HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay
Los miércoles...... Villa del Salto
Los viernes........ Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero à flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse à la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán à las 5 de la tarde. n.23-p.

Para Marsella y Génova

Saldrá à la mayor brevedad posible la de prime clase forrada y clavada en cobre barca italiana,

CARLOTTA ARGENTINA

de 416 toneladas de registro, su capitan Nicolás Bollaro; tiene ya mas de la mitad de su cargamento contratado y recibirá el resto à flete.

Admite pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los cuales tiene escelentes comodidades y se les garante un trato esmerado.

Para tratar por flete, pasajes ó mas informes ocurrase à sus consignatarios.
Sceglia y Aregno.
a.19-1m. Calle Uruguay núm. 17 y 19.

Para el Callao de Lima

Saldrá el 10 del entrante mes de setiembre la muy velera y nueva del primer viage barca italiana «Quinto». Admite pasageros primera y segunda clase.—Verse con los Sres. Fratelli Piaggi Zavala 11. ag.18 1mes.

Para el Callao de Lima

PASAGEROS SOLAMENTE

Saldrá à mediados del próximo mes de Setiembre la muy velera y de primera clase, nueva del primer viage, clavada y forrada en cobre barca italiana

AMICIZIA SAVONA

de 1,200 toneladas, capitan Pedro Bozzano. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene excelentes comodidades y se le garante un trato esmerado.
Para tratar por pasages ó mas informes ocúrrase à sus consignatarios
Sceglia y Aregno.
a.19-1m. Calle Uruguay, núm. 17 y 19.

VAPOR ARGENTINO

ROSARIO

COMANDANTE
M. SCIURANO

Saldrá el próximo lunes para Buenos Aires, en reemplazo del vapor «América», tomando el itinerario de este.

De Montevideo, lunes y jueves à las 5½.
De Buenos Aires, mártes y sábados à las 5½.
Ajencia, Piedras, 129.
s.24-perm.

PARA LA ASUNCION
VAPOR PAQUETE INGLÉS

COMERCIO DE PAYSANDÚ

CAPITAN NICOLÁS LINARI

Debiendo salir el 16 del presente Setiembre en derechura para la Asuncion con escala en el Rosario, recibe un resto de carga, como tambien pasageros y encomiendas para dichos puertos.—Ajencia, Solís, 17.
s.11-6p. *Schuth y Melian.*

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro
Id. 1er. id. de señoras........ 8 » »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa .... 4 $ »

CARGA

4 $ oro. Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lunes y jueves à las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados à las 5 de la tarde.

Para los demas pormenores, ocurrir à la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

az. 2-perm.

LORENZONE Y C.a

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Calle Uruguay núm. 211 (esquina Queguay)

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo, los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ú á los Sres. Ricci y Setna, corredores de número, calle Piedras núm. 94.

jn 27-3 meses.

VENTA

de importantes terrenos

EN MUY PREFERENTE LOCALIDAD

En la Aguada en frente á la plaza General Flores se venden Solares de terrenos de todas dimensiones y precios acomodados.

Para tratar ocurrase á la casa de Remate de Mateo Astengo, calle de Zavala numero 75 y 77.

jl. 27 perm.

LA MERCERIA

Y

CIGARRERIA DE LA PALMA

SITUADA EN LA CALLE CAMARAS NUM. 87

Entre calle 25 de Mayo y Rincon.

El dueño de este establecimiento ofrece á los consumidores del buen fumar un buen surtido de cigarros habanos y balmas de distintas marcas, tabacos de llenar la pipa de varias clases, pitos y boquillas espuma de mar legítimos, y otros accesorios para fumadores de todos gustos, artículos de merceria, bastones cabos marfil finos y otros; paraguas finos, muñecos finos y juguetes, camisas, corbatas el todo á precio tirado.

Baratura espantosa de maletas, balijas, baules, sombreros y artículos de viaje elaborados en la misma casa. ag. 27-15p.

Máquina á vapor

Se vende una superior de la fuerza de 8 caballos, en la calle del Uruguay num. 126. s1 3-15p.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZAPARRILLA

DE

BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIA AZUMBRE

EL GRAN

PURIFICADOR DE LA SANGRE

El mas excelente remedio para la Primavera y Verano, y la única preparacion legítima y original para la CURACION PERMANENTE de los casos mas peligrosos y confirmados

DE

Escrofulas - Lamparones, Llagas Inveteradas, Divisos, Tumores, Abscesos, Ulceras.

Y toda clase de Empeines Escrofulosas Escaldaduras. Tambien es un remedio seguro eficaz para el Humor Salitroso, Sarna, Herpes, Tiña, Escorbuto.

Sifilis ó Mal Venéreo

Tumores Blancos, Afecciones Neuralgicas, Nerviosidad, Debilidad general del sistema, Inapetencia, Languidez, Vertigos, toda clase de afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres Biliosas é Intermitentes, Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la

Legítima Zarzaparilla de Honduras.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilisimo remedio y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN Y KEMP.

Preparada solamente por LANMAN Y KEMP, DROGUISTAS POR MAYOR, Nueva York.

Se halla en venta en la Botica de Cranwell, 25 de Mayo n. 127—Y Garaicochea, calle Sarandi y demas Boticas de la capital.

a.2-1mes.

Mira que barato.....

1 PESO

LA DOCENA DE TARJETAS

FOTOGRAFIA DEL PUERTO

CALLE 25 DE AGOSTO, NÚM. 114

Juan B. Varonne y Perrier

s.4-15p.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAYSANDU

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.15-perm.

EL VERDADERO EXTRACTO FLUIDO

DE

CAROBA

es el mejor purificador de la sangre y tónico estomacal al mismo tiempo.

Depósito general, calle Sarandí, 154.

a.18-1m. C. Weber y C.a, Farmacia Normal.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares de FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema de OLLENDORFF (metodo Simonne), y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los Ejercicios franceses de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar familiar, las lecturas escogidas é instructivas de las aventuras de Telémaco, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita), el Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral por Noel y de la Place, el Manual de la buena Sociedad, del buen tono y de la cortesía, por Boitard, el Compendio de la Conquista de Méjico, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. s.8-15p.

SE PREPARAN TODAS RECETAS

HOMEOPÁTICAS

y se venden botiquines hechos de 12 hasta 160 medicamentos, en liquido y en glóbulos, á un precio módico.

Calle Sarandí, 154.

a.18-1m. C. Weber y C.a, Farmacia Normal.

IL CONDUTTORE

DELL' ANTICA OSTERIA

detta dei Tagliarini e Ravioli, previene il colto pubblico che in sua casa si mangia anche a pensione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piccolo stabilimento, ora avendo aggiunto un rinomato cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che sanno prezzare la squisitezza e variazione delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonché, modicità nel prezzi. In questa osteria si trova pure dei quarti serbati con decenza per chi volesse pranzare in confidenza.—Calle Mercedes n. 170. s.1°-perm.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

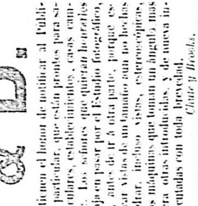
25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.5-3 meses.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89. jl.15-2m.



Los abajo firmados tienen el honor de notificar al Público y á sus amigos en particular, que están prontos para sacar vistas de casas particulares, establecimientos, casas campestres, quintas etc. etc. Los señores que quieran beneficiarse encontrarán gran ventaja en pasar por el Estudio fotográfico calle 25 de Mayo 278, antes de ir á otra parte, porque estamos preparados á sacar vistas de un tamaño aun no hechas en el país, para encuadrar, incluso vistas, estereoscópicas, para cuyo fin tenemos máquinas que toman un ángulo mas grande, que cualesquiera otras introducidas, y de nueva invencion.—Ordenes ejecutadas con toda brevedad.

Chute y Brooks.

Calle 25 de Mayo núm. 278. ag.29 15 p.

VISTAS

DE

MONTEVIDEO

La Matriz.	El Cementerio.
Templo Ingles.	El Cementerio Inglés.
El Cabildo.	Usina del Gas.
Mercado Viejo.	Calle 18 de Julio con tramway á la Union.
Mercado Nuevo.	Calle 25 de Mayo.
Mercado del Puerto.	Fuerte San José.
Teatro de Solis.	Montevideo á ojo de pájaro al Oeste con el Cerro á la distancia.
Hotel Oriental.	Montevideo á ojo de pájaro al Este.
La Aduana.	Id. id. id. al Norte.
Hospital de Caridad.	Id. id. id. al Sud.
Hospital Inglés.	
La Bolsa.	
Casa de Gobierno.	
El Correo.	

Estas vistas son muy superiores y exeden á cualquiera otras ofrecidas al publico, y se hallan en venta en la «Libreria Nueva del Sr. Lastarria y en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278», por el ínfimo precio de $ 8.00 la coleccion de dos docenas de tarjetas, una sola docena $ 5.00 y una sola tarjeta 50 cts.

Las vistas estereoscópicas $ 15 la coleccion de dos docenas con un estereoscópio, una sola docena $8.00, una sola vista $ 1.00.

Chute y Brooks.

Calle 25 de Mayo 278.

a. 29 15p.



Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

por saca muelas sin dolor

140, ITUZAINGO, CERCA DE SARANDI

s.17-perm.

ADELAIDA RISTORI

Para poder apreciar los relevantes méritos de esta célebre Trágica, es necesario conocer el idioma Italiano.

El infrascrito tiene algunas horas disponibles para las personas que quieran aprender esto bello idioma.

La instruccion la dará en español, en francés ó en aleman.

Emilio Franscini,

Profesor de idiomas y otros ramos.

Dirigirse á los Sres. Galli y C.a, Calle 25 de Mayo núm. 281. a.24-1mes.

LITOGRAFIA

DE

F. BAUER

112—CALLE SARANDI—112

En este establecimiento se hace toda clase de trabajos de litografia y autografia, como letras de cambio, conocimientos, tarjetas, cuentas, rótulos etc. etc. garantiendo buen trabajo, y á precios muy módicos. ag. 21—1 mes.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Braga.

m. 18-perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 111

Retratos en tarjeta á 2 $

m.22-perm.

LORENZO WAUTRAIN

111—CERRITO—111

Frente al Banco Mauá

Drogueria y especialidades

a.11-1m

Ferro-carril á la Union

4.° DIVIDENDO

Desde el lúnes 6 de Setiembre próximo, se pagará el dividendo acordado hoy por el Directorio, en la oficina de la empresa, calle Zavala núm. 33, desde las 12 hasta las 2.—Montevideo, 31 de Agosto de 1869.—El Secretario. s.2-15p.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de refaccion de dichas para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Ejido núm. 136, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante. m.13-perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

jl.22-perm.

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL

RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

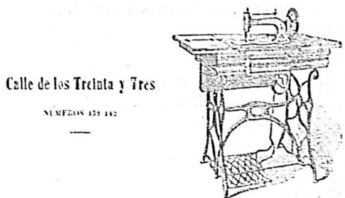
Montevideo, Agosto 5 de 1869.

LA DIRECCION GENERAL.

a.5-p.



AL CORSE ORIENTAL



Calle de los Treinta y Tres — NUMEROS 134 142

Calle de los Treinta y Tres — NUMEROS 134 142

ESTE ESTABLECIMIENTO MAS ANTIGUO EN

MAQUINAS DE COSER

DE

SINGER Y C.a

JOHNSON Y C.a

PLANER Y C.a

WHEELER Y WILSON'S

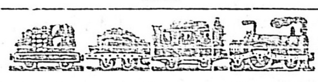
Precios:—10, 15, 20, 50, 60, 70, 90, 100 pesos al contado, y por mensualidades, con una pequeña alteracion, segun convenio.

Gran rebaja de precios, en agujas, seda, cordoné, hilo y aceite.

Se hace toda compostura de máquinas de coser, sea cual sea el fabricante, con la perfeccion ya bastante conocida de esta casa.

ENSEÑANZA A DOMICILIO ES GRATIS

a.15-1m.



FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 25 del corriente Mayo el Itinerario será como sigue:

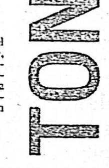
SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
ÓMNIBUS	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

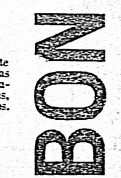
m.2-perm. La Administracion.

BON TON

Los Sres. Chute y Brooks tienen el honor de avisar al respetable público, en general, y á sus amigos en particular, que acaban de recibir de los Estados-Unidos, máquinas y surtido, para las tarjetas de nueva invencion llamadas BON TON que tanta aceptacion han tenido allí.



BON TON



Los Bon Ton es un sistema de retratos enteramente nuevo recien introducidos en el Estudio Fotográfico calle 25 de Mayo, 278, por el ínfimo precio de $ 2.00 la docena. Esta clase de retratos en tarjeta es un perfecto trabajo de arte, y muy superiores á los hechos por ese precio; á más ofrecen una gran ventaja para poderlas mandar al estranjero.

Los Bon Ton se sacan únicamente en este establecimiento. Las personas que gusten favorecernos, pueden pasar á ver esta nueva clase de tarjetas, seguros de que quedarán satisfechos.

Pasen á verlos al Estudio Fotográfico

DE

CHUTE Y BROOKS

278—CALLE 25 DE MAYO—278

a.11-6p.

GRAN CAMISERIA

DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.° 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios de Cigarreria el de Camiseria y todos los artículos para hombre, recibiendo por cada paquete un gran surtido de camisas de todas clases y del mejor gusto, como de última moda, mas barato que en ninguna otra parte, cuellos, corbatas, paraguas Parasols para hombre, camisetas y calzoncillos de franela, guantes de cabritilla de piel de perro para montar á caballo y otros, pañuelos de mano, idem de seda, tohallas, medias para hombre, camisas sin cuello, camisas bordadas, artículos de fantasia como para regalos, acuascutum y capas impermeables, perfumeria de la mas fina y muchos otros artículos que se omiten por la mucha estension, á precios equitativos.

Se encarga de mandar á buscar á Paris camisas y guantes á la medida de los interesados.

Tambien hay en venta Pianos de fábrica francesa Pleyel.

jn.1°-perm.-dia por ½. English Spoken.

EXELENTE

CAFÉ CORCELE

ESPECIALIDAD, EN MONTEVIDEO

70—CAMARAS—70

El café Corcele donde el aroma es el mas esquisito y muy superior á todos los demás, reune á la vez todo lo que el confortable tónico puede ofrecer á los aficionados; la calidad superior le dá el mejor mérito, y el nuevo método de tostarlo le conserva el buen gusto y toda su fuerza natural.

Se recomienda á las familias en general, como á los cafées, confiterias, hoteles y vapores que siempre encontrarán prontas las cantidades que precisen en este establecimiento.

Se venderán tres clases de café en paquetes de á media, una y mas libras, con un rótulo que llevará el nombre del café y del fabricante y el número que distinguirá la calidad, como sigue:

Café corcele Campinas, número 1, precio 36 cents. libra.

" " Java, " 2, " 50 "

" " Martinique, " 3, " 64 "

Por mayor y menor. Ag. 22-8 p. dia por ½

PARA LA TOS

Y RESFRIADOS

TOMAD EL

PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS.—DEPÓSITO, PIEDRAS, 66

m.16-perm.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES



El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Mejico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos.	Tisis.
Asma.	Croup.
Ronquera.	Resfriados.

Bronquitis.

Fiebre Hetica.

Dolor de Garganta.

Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prusico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un exito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.

Hallase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.a, Y V. GARAICOECHEA.

ja.6-p.

FOTOGRAFIA

17-CALLE DEL CERRO-17

RETRATOS

A 15 REALES LA DOCENA

La gran concurrencia que ha tenido desde hace tres años puede garantir que en dicho establecimiento nada se omite para ofrecer al público lo

BUENO Y BARATO.

s.3 1 mes.

DOS PESOS DE REGALO

HONRA Y TRABAJO—Esta novela que consta de 102 entregas se dá completa por 25 en La publicidad, en vez de 455 cents. que cobra La Maravilla que reparte á 4 cents. la entrega.

HISTORIA DEL REINADO DEL ULTIMO BORBON DE ESPAÑA—á 3 cents. la entrega en La Publicidad en vez de á 5 en La Maravilla. Constará de unas 200 entregas y tenemos hasta la 112 ó sea la mitad del 2.° tomo que aun no ha dado La Maravilla. En esta obra ahorrará cada suscritor en La Publicidad $ 4 65

MUSEO DRAMATICO ILUSTRADO—á 5 cents. la entrega en La Publicidad en vez de 10 en La Maravilla que pide $ 540 cents. por la obra completa en vez de 4720 porque nosotros la daremos.

LEYENDA DE ORO—por 125 en La Publicidad en vez de 1760 que cobró La Maravilla.

Aprovéchense lectores que para todos por muchos que sean hay libros tan baratos ó mas que en Europa, mientras nuestro agresor no se convenza de que no debe apedrearse tejado ageno cuando el propio está espuesto á lo mismo.

A La Publicidad, pues, que está muy central, en la calle 25 de Mayo núm. 360 entre Cámaras y Cerro. s. 7-10p.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

s. 25 perm.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE AGOSTO DE 1869.

Activo

Un terreno en Bella-vista con 235,670.07 vs. á 1 $		$ 236,570.07	
Gerencia—Pagádole por comision de compra del mismo 1 p.%		2,368.70	
Mensura del mismo		300.00	
Pagado á cuenta de las obras en construccion		75,473.54	
Pagado por inspeccion é informe de las referidas obras al ingeniero Mr. Penot		224.00	$ 315,934.25
Un terreno en la costa del arroyo de las Piedras, con 12 cuadras; la cuadra á 100 $ mje. cuadra		$ 1,200.00	
Comision de compra de este, 1p%		12.00	1,212.00
Obligaciones á Cobrar, con garantia		$ 59,530.04	
Fondo de reserva en acciones de esta Sociedad no suscritas		25,300.00	
Banco Montevideano. Saldo de intereses		22.25	
Caja—Existencia en efectivo		5,172.08	
Gastos Generales $2,541.27 Contribucion directa	500.00	2,541.27	$ 54,149.20
			$ 418,296.45

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ mje.	$ 400,000.00
Beneficio por intereses descontados sobre valores en cartera	10,296.45
	$ 418,296.45

S. E. U. O.

Adolfo Guerra, Tesorero.

Adolfo Latorre, Gerente.—C. N. Aguiar, Gerente.

s.5-8p

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le dá el artículo 7.° de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p.% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8.° de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.

Por órden del Directorio.

J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

OFICINA

DE

CONSTRUCCIONES CIVILES

LOMBARDINI

INGENIERO

MEDICI y PONCINI

Constructores

123—CALLE DE LAS CAMARAS—123

Se encargan de construir, refaccionar y componer edificios, quintas y casas de campo, de hacer planos, arquitectónicos y topográficos, plantillas presupuestos y tasaciones, compras y ventas de terrenos.

Esta oficina queda abierta desde las 11 hasta las 4 de la tarde. s.5-1 mes.

Dos pesos de regalo

«Marta la hija de un jornalero»; La publicidad está repartiendo la novela de este titulo que consta de 120 entregas á 5 cts. cobra 6 $ y la «Maravilla Literaria» les regala 25 á todo suscritor ó sea 4 $ completa; y la hay encuadernada. «El pan de los Pobres» que la publicidad ha cobrado 6 $ con 48 cts. en la misma Maravilla se halla por 3 $ con 2 cts. y otras muchas obras de diferentes precios.

Acudan lectores que hay pocos y baratos. Maravilla Literaria, Sta. Teresa 32. s.3-15p.

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 277

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de botines elásticos de todas clases, consistiendo en botines para hombre, lisos á 3 $ 10 cts. y 4 $, id. á la escocesa de una suela á 4 $ y 4.50, idem de doble suela á 5 $ de superior calidad; id. prunela negros á id. y tambien botitas de prunela de color á 22 [illegible] perro para señora, á 20 reales; y botines para niña, á 7, 10, 12, 17 y á 18 reales; id para señora, de prunela negros y de colores, á 22 reales par; id de prunela blanca, á 25 reales par; id botitas para señora, de prunela de colores, á 20 reales par; igualmente zapatillas de lana finas, á 8 reales par; id. de felpa á 9 reales id; y una infinidad de artículos, todo á precio sumamente barato. ju.17-p.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio, Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. EMILIO.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapateria situada en la calle del Rincon n. 195, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recientemente recibidas, y de todos colores, á 48 reales par; zapatos de raso de seda, para id., á 24 reales par; botines de prunela blanca, clase fina, para señora, á 28 reales par; id. para niños, la misma clase, á 18 reales par; id. elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, sin la menor avería, á 20, 15 y 12 rs. el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 24 reales; id. para hombre hasta veintiocho reales el par; id. zapatillas á siete reales; y una infinidad de botines y botitas para niños á 20 reales la mejor clase, á diez y ocho, á quince el par; id. de genero de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.15-perm.

Agencia de Préstamos

Y

COMISIONES COMERCIALES

45—MISIONES—45

a.7-1m.

JARABE

DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO

DE LAGASSE

FARMACÉUTICO DE BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de los CATARROS, BRONQUITIS, EXPECTORACION y muy poderoso en los diversos periodos de la tisis.

Cura los esputos de sangre, las toses mas tenaces, la opresion, los dolores de pecho, la alteracion de la voz, los accesos nocturnos de los asmáticos y modifica las lesiones graves de los órganos respiratorios.

PILDORAS PURGANTES

DEL

DR CAZENAVE

La consumada esperiencia de este célebre doctor, medico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, garantiza que la composicion de estas píldoras es la mejor para curar las enfermedades biliosas, las pituitas, la jaqueca, los dolores de entrañas entreñimientos y de las diferentes afecciones del estomago. No causan jamas cólicos y constituyen un purgante de los mas agradables.

Depositario en Montevideo, Guillemette.

PASTILLAS PECTORALES

DE JUGO DE LECHUGA

Y DE LAUREL REAL

Este agradable confite contiene los dos principios mas calmantes y mas inofensivos de la materia medical, y su uso es muy comun en Francia para curar la tos, los resfriados, los catarros, irritaciones del pecho, catarro pulmonar, coqueluche, males de garganta, etc.

Depositario en Montevideo, Guillemette.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc

m.01-1per.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por

Guillermo Easton

128 y 150, Calle Treinta y Tres, 128 y 150

jl.18-pe-m.

LO MEJOR QUE HAY EN INGLATERRA

EN RAMO DE

CARBON DE COCINA

ES

WALLS END

NEW-CASTLE

SE HALLA EN VENTA EN LA

BARRACA DE SOLIS

Calle de Ituzaingo, esquina 25 de Agosto.

s.5.15p.

PIEDRAS, 100

Bolsas para lana

Bolsas para trigo

Bolsas para maiz

Bolsas para afrecho

Bolsas para sal

Bolsas para harina

Bolsas para cal

Bolsas para carbon

Bolsas para fariña

Arpillera, lonas, etc.

CALLE 33, N.° 23

CALLE PIEDRAS ESQUINA 33

a.23-1m.



Unico medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion instantánea y de dósis exacta del AGUA DE BREA.

(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)

El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vegiga.

Exíjase la firma del inventor.

Depósitos en Paris: Guyot, farmacéutico, 7, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en Montevideo, Imbert, W. Cranwell.

Decalcomania

En la libreria de Mariotti, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. s.8-1m.

LAVADERO EUROPEO

DE

DESIDERIO MORINI Y C.a

ESTILO DE EUROPA

Desde el 1.° de Setiembre del corriente año empezará á funcionar dicho establecimiento situado en la calle Sierra, en la propiedad del Sr. Cristóforo Gianelli.

¡Los propietarios avisan á las personas que quieran honrarlos con su confianza, que serán bien servidos y con prontitud tanto en ropa blanca como de color. Tambien se encarga del planchado, limpiar y sacar toda clase de manchas.

¡Se lleva y se entrega la ropa á domicilio.

Dirigirse calle Daiman, núm. 73. s.27-15p.

COMISION FISCAL

DE

BANCOS

Se avisa al Público para su conocimiento, que el juéves 16 del corriente, á las doce del dia, se procederá en el lugar y en la forma de costumbre a la quema de billetes bancarios retirados de la circulacion; estinguiéndose, acto continuo, los títulos de Deuda rescatados y demas documentos, á que se refiere la resolucion Superior de 7 del corriente, aprobatoria del acta de la liquidacion celebrada con la casa de Mauá y C.a—Montevideo, Setiembre 9 de 1869.

Por órden de la Comision.

s.10-6p. E. Perez, Secretario.

DEPÓSITO DE

PAGLIANO

LEGITIMO Y

LEROY

PURGANTE Y VOMITIVO

Calle Sarandi, 154, C. Weber y C.a, Farmacia Normal. a.18-1m.

BARRACA DEL PONTON

DE

A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.° 32 Y 33 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.

a.27-perm.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva invita á los Sres. accionistas que desde el dia 5 del corriente, puedan presentarse con sus títulos en la Secretaria del Teatro de 12 á 2 de la tarde á recibir el 4° dividendo de ... acordado. s. 2-15 p.

Á LOS ARQUITECTOS

MAESTROS DE OBRAS, EMPRESARIOS, CONTRATISTAS, PROPIETARIOS, ETC.

66—Calle de la Colonia—66

Don Esteban Garrete, Escultor y Decorador que ha sido en la Academia de bellas artes de Barcelona, se encarga de construir cielo-rasos de yeso, con toda clase de molduras y adornos, es decir que todo lo que ahora se pinta, á fin que sea mas rico y tenga mas efecto, puede hacerse en relieve ó bulto.—Ademas se encarga de los adornos desde los frentes de las casas, capiteles, frisos, adornos de molduras etc., igualmente de toda clase de adornos para iglesias. De todo se encontrará en gran surtido en su taller, como tambien florones para cielo-rasos, frisos, trofeos de casa y de pesca, en fin, todo lo que el gusto y el capricho quiera buscar en la escultura, tiene tambien una gran variedad de dibujos de todos los estilos, como son griego, arabes, gótico, renacimiento, Luis XV etc. En caso de que en la gran variedad que posee, no fuese ninguno del gusto del interesado, se obliga á hacer otros, hasta dejar complacido al que lo solicite: todo á precios muy equitativos.

NOTA—En la calle de Ibicuy 133, casa del Sr. Suarez tiene dos habitaciones decoradas por este estilo y está haciendo un altar en la iglesia de los Vascos. s 4-8p.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mehan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Ruano.

a.3-perm.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican, se venden á precio módico.

a16-perm Joaquin Herera.

Pomada Miranda

DE RIGAUD Y C.

Compuesta de sustancias tonicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la caballera. Previene y quita los películos, hace crecer el cabello y gusta mucho por su perfume suave y distinguido.

[illegible]

DE RIGAUD Y C.

Los aceites de almendras dulces y de avellanas que entran en su composicion son reconocidos por los sabios como los mas favorables á la hermosura de los cabellos. Es admirablemente perfumado y desafía toda comparacion.

Deposito en Montevideo, en casa de Guillemette.

En Buenos-Ayres, Demarchi y hermanos.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Setiembre 9 de 1869.

No habiendo cumplido los Sres. contratistas de los empedrados de la parte Sud de la Nueva Ciudad, en la órden de construir la cuadra de la calle del Ibicuy entre Canelones y Maldonado, á pesar de las varias notificaciones que para el objeto han recibido, como igualmente el otro contratista D. por lo que se refiere á la plazuela situada al Nor Este del Cementerio Inglés, en la calle de la Constituyente; la Junta E. Administrativa ha resuelto llamar á contralicitacion pública por cuenta y riesgo de los citados contratistas, para lo cual se reciben propuestas en la secretaria de esta H. Corporacion hasta el Lúnes 20 del corriente á las 3½ de la tarde, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Inspeccion C. Municipal, y de que podrán tomar copia legalizada los interesados.—El Secretario.

FÓRMULA DE PROPUESTA.

D.................. domiciliado en..................

propongo y me comprometo á construir el empedrado de una cuadra de la calle Ibicuy entre Canelones y Maldonado, y de la plazuela situada al Nor Este del Cementerio Inglés en la calle Constituyente, conforme á lo estipulado en los condiciones de contrata de que tengo perfecto conocimiento; por los precios siguientes:

Por cada metro cuadrado de empedrado inclusas todas las obras de tierra que sean necesarias $....

Para lo cual y en garantia del buen cumplimiento de lo estipulado, ofrezco como fiador responsable á D.......... que firma la presente en prueba de su asentimiento.

(Firma del proponente.)

(Firma del fiador.)

s.10-9p.

HUITRES

FRAICHES

RESTAURANT ET CAFÉ DU COMMERCE

Rue de las Piedras, 152 164 et 166

Mr. Chéri prévient sa clientèle en particulier et le public en général, qu'il se charge à l'arrivée de chaque packet français et anglais de faire porter et servir a domicile des huitres fraiches.

Salon particulier pour messieurs les capitaines français.

a.25-1m.

¿Si sabrá para qué?

A D. Manuel de Mattos Gonçalves se desea ver en la tienda calle del Rincon núm. [illegible] s.13-6p

Papas francesas

De superior calidad y buenas para semilla se venden en la calle 25 de Agosto, núms. 77 y 79. s.13-3p.

Escribanias públicas

JOSÉ A. DE FREITAS Y JOSÉ L. ANTUÑA

ESCRIBANOS PÚBLICOS

Misiones, núm. 127 y 127

a.20-perm.

CALZADO SUPERIOR

para señores, hombres y niños, recien llegado por el último paquete, de cuero de perro, cabretilla, y cabretilla punta de charol, y de prunela. Se vende en el Baratillo sin rival, calle Cerro, 89 y 91. s.12-6p.

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

Balance del mes de Agosto de 1869.

Activo

Varios deudores—Dividendos á cobrar		$ 330,250.80
Acciones á suscribir		[illegible]
Muebles y materiales de escritorio—Saldo		15,341.84
Bienes inmuebles—Costo		30,310.22
Obligaciones á cobrar—Saldo		481,748.91
Caja—Existencia		295,174.75
Hipotecas constituidas	$ 2,291,374.21	
Id. chancelada	1,223,529.60	1,068,844.61
		$ 3,022,872.33

Pasivo

Capital: 4,000 acciones	$ 2,800,000.00
Obligaciones hipotecarias—Emitidas	237,100.00
Fondo de reserva—Saldo	34,932.33
	$ 3,022,872.33

Montevideo, Agosto 31 de 1869.

s.10-10p